



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Educación  
**Consejo Nacional de Educación**

29 de marzo de 2019  
Marchant Pereira 844, Providencia, +56 2 23413412  
[www.cned.cl](http://www.cned.cl)





# ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio de Educación .....	3
Consejo Nacional de Educación. Avances de la Gestión 2018.....	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	7
3. Resultados de la Gestión año 2018.....	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022 .....	26
5. Anexos.....	29
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	30
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	30
b) Organigrama y ubicación en la Estructura Administrativa .....	34
c) Principales Autoridades.....	35
Anexo 2: Recursos Humanos.....	36
Dotación de Personal.....	36
Anexo 3: Recursos Financieros.....	45
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 .....	50
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.....	54
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....	55
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018) .....	55
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.....	56
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 .....	60
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....	62
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.....	63
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 .....	64
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 .....	71
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018 .....	72

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Educación

Una de las mayores demostraciones del compromiso con el progreso, la justicia y la solidaridad es velar por una educación de calidad accesible a todos los niños y jóvenes del país. La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para el periodo 2018-2022, tiene como principal desafío asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan las herramientas para que puedan desarrollarse de manera integral y alcanzar su máximo potencial, para esto la cartera tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad y acceso a la educación en todos sus niveles llegando así, a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico y a cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior, poniendo foco en las aulas.

Como primer objetivo estratégico, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer la educación inicial, pues existe la convicción de que es en esta etapa donde se pueden alcanzar los mejores resultados en la adquisición de habilidades y destrezas para el futuro de los niños y niñas. Uno de los ejes de esta cartera es poner a los niños primero, asegurando una educación gratuita y de calidad en los primeros años.

Volver a poner el foco en la calidad de la educación, es el segundo eje prioritario de este Gobierno, por esto el 2018 fue anunciada la Agenda de Calidad “Chile Aprende más”. En la misma línea, fue promulgada la Ley Aula Segura, que aumenta las atribuciones de Directores de Colegios ante hechos violentos al interior de Establecimientos Educativos.

Como tercer eje prioritario se busca fortalecer la Educación Técnico Profesional, velando por generar mejores oportunidades a los jóvenes y que a su vez estos contribuyan al desarrollo del país. El 2018 este Ministerio entregó una serie de acciones para modernizar este sector, en las que destaca la ampliación de la Red de Bicentenarios con foco en la Educación Técnico Profesional, el aumento de pasantías internacional para estudiantes técnicos y el proyecto que está en el congreso que busca extender la gratuidad al séptimo decil de estudiantes Técnico Profesional.

En Educación Superior, se ingresó al Senado en junio 2018, el proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS), el cual reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE), con mejores condiciones para los estudiantes. En esta misma área, se dio inicio a la implementación de la Ley N°21.091, Sobre Educación Superior, con el ingreso a Contraloría General de la República del Decreto por Fuerza de Ley relacionado a la creación de la Subsecretaría de Educación Superior.

El 2018 esta cartera, ejecutó la tarea de implementar la Ley Nueva Educación Pública N°21.040, cuyo compromiso es poner en funcionamiento 70 servicios locales para el 2020. El 2018 se inició el proceso, con la implementación de 4 Servicio Locales, “Barrancas”, “Puerto Cordillera”, “Huasco” y “Costa Araucanía”.

Es evidente que estamos trabajando y hemos avanzado en las grandes temáticas asociadas a las áreas de la Educación, sin embargo, aún tenemos grandes desafíos para propiciar las líneas estratégicas claves de este gobierno, entre ellas, asegurar la educación en las etapas iniciales de desarrollo, velar por una correcta y eficiente forma de implementar la educación pública en Chile, trabajar activamente en iniciativas que permitan modernizar la Educación Técnico Profesional considerando las necesidades actuales de nuestro país y finalmente fortalecer la educación superior, avanzando en el acceso equitativo que entregue más y mejores oportunidades a los jóvenes de nuestro país.

## Consejo Nacional de Educación. Avances de la Gestión 2018

El Consejo Nacional de Educación (CNED) es un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Su misión es cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y de la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

Durante 2018, el Consejo Nacional de Educación inició un proceso de revisión y actualización de sus lineamientos estratégicos para el período 2019 - 2021, teniendo presente la certificación internacional otorgada por parte de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE), cuyo plazo expira en mayo de 2020. Bajo este contexto, se desarrollaron diversas iniciativas para actualizar y mejorar los procesos internos, de manera de consolidar una cultura de mejora continua en su quehacer institucional, teniendo siempre como foco el aprendizaje de los estudiantes.

En materia de educación escolar, el CNED evaluó 13 propuestas, destacando las Bases Curriculares de III y IV Medio para el Plan Común de la Formación General de todas las diferenciaciones, los Estándares para la Formación Inicial Docente y el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Al Consejo Nacional de Educación, en el contexto de la instalación del nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, le cabe la responsabilidad de evaluar la Estrategia Nacional de Educación Pública, para lo cual durante el 2018 revisó evidencia internacional y recogió la opinión de diversos actores relevantes para formular los criterios con que se evaluará esta estrategia. Además, en el marco de la Ley N° 20.845, de inclusión escolar, el CNED recibió 100 solicitudes de ratificación del beneficio de subvención escolar por parte de Seremis de Educación de todo el país.

Respecto de educación superior, se llevó a cabo el proceso de verificación de nueve instituciones sujetas al proceso de licenciamiento. Dos de ellas se presentaron a pronunciamiento de autonomía y se les prorrogó el periodo de licenciamiento. En cuanto a apelaciones ante las decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se tramitaron 17 de ellas, acogiendo 12.

Por otra parte, seis programas de pedagogía no acreditados estuvieron sometidos al proceso de supervisión. De acuerdo con el procedimiento definido, presentaron sus planes de trabajo para la supervisión, los que fueron evaluados por el Consejo para entregar retroalimentación.

Respecto a la supervigilancia de los nuevos Centros de Formación Técnica estatales, tres de los primeros cinco constituidos presentaron al Consejo sus proyectos de desarrollo institucional, los que a la fecha se encuentran en evaluación. Esto con el objetivo de retroalimentar a las instituciones sobre los aspectos del proyecto que deberán desarrollar o profundizar, para fortalecer sus capacidades institucionales. Además, el presidente del CNED forma parte del Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, convocado por el Ministerio de Educación.

Asimismo, durante 2018 el CNED designó un Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana, además de culminar el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, cuyo cierre definitivo ocurrió en febrero de 2018.

A nivel de promoción de la investigación y entrega de información, en este periodo el CNED realizó mejoras a su portal de orientación vocacional [www.eligecarrera.cl](http://www.eligecarrera.cl) para acercarlo a los estudiantes, utilizando un lenguaje más claro e inclusivo, y apoyándose en las redes sociales como mecanismo de difusión, lo que permitió tener cerca de 240.000 visitas solamente en diciembre del 2018.

Junto a lo anterior, se implementó un nuevo portal para la Revista Calidad en la Educación [www.calidadenlaeducacion.cl](http://www.calidadenlaeducacion.cl), bajo la plataforma Open Journal System (OJS), sistema flexible que permite gestionar el proceso editorial, desde el envío de los textos originales por parte de los autores, hasta la publicación final del número, incluido el proceso de evaluación por pares, lo que permite el acceso universal, amplía las capacidades de comunicación científica y mejora la visibilidad de la publicación. Con esta nueva plataforma, el CNED someterá esta revista a evaluación por parte de Elsevier Scopus y a Clarivate Analytics Web of Science – Emerging Source Citation Index (WoS-ESCI).

En el ámbito de vinculación nacional e internacional, durante el periodo el CNED participó de las instancias de trabajo conjuntas con otros organismos que integran los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y de la educación superior, como la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), además del Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Además, el CNED participó en las distintas redes sobre aseguramiento de la calidad en la educación superior a las cuales pertenece, asistiendo a la XVI Asamblea General de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) en Managua, Nicaragua. Además, participó del XI Foro Bienal de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y donde el Consejo Directivo de la red, eligió como integrante de su Directorio, a la actual Secretaria Ejecutiva del CNED.

Por último, y teniendo presente que el aprendizaje de los estudiantes debe ser el centro del sistema, el CNED desarrolló la XXIII versión de su Seminario Internacional denominado "Excelencia y Confianza en las instituciones de educación", cuya principal conferencia estuvo a cargo de Yvonne Hawkins, Directora de Excelencia en la Enseñanza y de la Experiencia de los Estudiantes, de la Oficina de Estudiantes de Inglaterra.

El 2018 fue un año de avances para el CNED y seguiremos trabajando para que el 2019 continuemos avanzando y profundizando en los aspectos que mejoren la calidad de la educación de nuestros niños y jóvenes, sobre todo en la sala de clases.



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED), en tanto organismo autónomo del Estado, tiene como principal función el aseguramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

El CNED cuenta con una Secretaría Técnica encargada de ejecutar las labores encomendadas por el Consejo, que está integrado por 10 expertos en el ámbito de la educación. Su estructura organizacional está compuesta por cinco departamentos: educación superior, educación escolar, investigación e información pública, jurídico y gestión y finanzas. Sus dependencias se encuentran ubicadas en la región metropolitana, y dispone de una OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) a la cual se accede a través de su sitio web [www.cned.cl](http://www.cned.cl).

El equipo de personas de la Secretaría Técnica, al 31 de diciembre de 2018, fue de 35 funcionarias/os (siendo 39 la dotación máxima autorizada), todos contratados bajo las normas del derecho laboral común (Código del Trabajo).

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión 2018:

- Respecto del proceso de licenciamiento de instituciones de educación superior<sup>1</sup>, se realizaron nueve visitas de verificación y el Consejo debió emitir el pronunciamiento de autonomía respecto de dos de estas instituciones. En materia de apelaciones presentadas por instituciones de educación superior autónomas respecto de las decisiones de acreditación institucional o de programas adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo recibió 17 apelaciones, siendo resueltas todas salvo una de ellas, cuyo resultado fue notificado a inicios del año 2019.
- Junto a lo anterior, durante 2018, seis programas de pedagogía estuvieron sometidos al proceso de supervisión del Consejo, correspondiendo evaluar los planes presentados por las instituciones y entregar retroalimentación a cada una de ellas de manera presencial además de un informe escrito. Respecto del proceso de supervigilancia de Centros de Formación Técnica Estatales, tres de los cinco constituidos presentaron sus proyectos de desarrollo institucional, lo cuales se encuentran en evaluación del Consejo.
- En materia de educación escolar, el Consejo evaluó 14 propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, analizando los distintos instrumentos con la participación de diversos actores del sistema educacional. Por otra parte, se tramitaron 102 solicitudes de ratificación de subvenciones presentadas por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, quedando 13 de ellas pendientes de evaluación. Adicionalmente, se ratificó la autorización para que un

---

<sup>1</sup> En conformidad con el artículo 97° del DFL N° 02/2009, del Ministerio de Educación, el licenciamiento comprende la aprobación del proyecto institucional y el proceso que permite evaluar el avance y concreción del proyecto educativo de la nueva entidad, a través de variables significativas de su desarrollo, tales como docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, programas de estudios, físicos y de infraestructura, así como los recursos económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos de que se trate.

establecimiento de la Región de Los Lagos pueda llevar a cabo procedimientos especiales de admisión, en el marco de la Ley de Inclusión Escolar.

- En el ámbito de la promoción de la investigación, durante 2018 finalizó el proyecto de actualización de la plataforma web de captura de datos, además de las bases de datos Institucional y de Matrícula del Sistema de Información INDICES. Asimismo, se realizaron una serie de mejoras al portal de orientación vocacional [www.eligecarrera.cl](http://www.eligecarrera.cl) para lograr mayor cercanía con sus usuarios y usuarias. Por su parte, con la finalidad de contar con información que enriquezca el proceso de toma de decisiones del Consejo, se contrataron 6 estudios para desarrollar proyectos de investigación en materias de educación escolar y superior y se llevó a cabo XXIII versión del Seminario Internacional denominado “Excelencia y Confianza en las Instituciones de Educación”. Finalmente, la Revista Calidad en la Educación fue objeto de una importante transformación ya que pasó a ser una publicación de libre acceso mediante su propio sitio web [www.calidadenlaeducacion.cl](http://www.calidadenlaeducacion.cl) el cual se gestiona todo el proceso editorial hasta su publicación.
- Respecto del cumplimiento de los compromisos de gestión para 2018, tanto los Compromisos de Desempeño Colectivo como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) fueron cumplidos en su totalidad, lo cual implica que funcionarios/as de la Secretaría Técnica recibirán la totalidad del incentivo de modernización en sus remuneraciones.

Para el periodo 2019 – 2022, el Consejo se ha planteado los siguientes desafíos que tienen como foco y eje central el aprendizaje de los estudiantes:

- En materia de educación escolar, resulta necesario lograr la estabilidad del curriculum escolar como una política de Estado equilibrándola en un contexto dinámico donde las habilidades y competencias necesarias para el siglo XXI adquieren gran relevancia. Asimismo, el Consejo se plantea aportar a la discusión sobre la calidad de los docentes y la enseñanza impartida, proponiendo lineamientos respecto de la institucionalización, formalización y profesionalización del liderazgo pedagógico directivo.
- En materia de educación superior, la implementación de la nueva Ley de Educación Superior tomará gran parte de la agenda del próximo periodo. El Consejo deberá implementar un proceso de supervisión de instituciones que no logren acreditar. Además, el Consejo participará del Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, encargado de establecer, tal como lo indica la Ley 21.091, un Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual contemplará, a lo menos, los compromisos y objetivos del Sistema, las acciones necesarias para alcanzarlos, y la identificación de las áreas que requieran de especial coordinación. Por otra parte, el Consejo aportará con su experiencia en el diseño de una Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y la propuesta de una Marco Nacional de Cualificaciones.
- En materia de equidad de género, tenemos el desafío de construir una educación no sexista, concepto complejo, dinámico y aún objeto de discusión, que nos demanda un mejor entendimiento de las expectativas y roles de género que se reproducen en la cultura escolar,



en el curriculum y en las prácticas pedagógicas e institucionales. En lo inmediato, el Consejo está abriendo una línea de investigación que contribuirá en esta materia. Por otra parte, dado su rol de supervisión/acompañamiento de instituciones de educación superior en licenciamiento y centros de formación técnica estatales, el Consejo realizará un levantamiento de la existencia de protocolos de acoso sexual en dichas instituciones para posteriormente entregar orientaciones en su construcción y/o actualización para posteriormente hacer un seguimiento a su implementación.

- En materia de gestión interna el Consejo deberá presentarse en 2020 a la recertificación entregada por la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAHE), que lo reconoce como una de las agencias alineadas a las Guidelines of Good Practice in Quality Assurance (GGP).

Como Secretaria Ejecutiva, me es grato presentar una reseña del trabajo efectuado por el Consejo Nacional de Educación durante 2018, así como también, los desafíos institucionales para el 2019.

  
**Anely Ramírez Sánchez**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**



## 3. Resultados de la Gestión año 2018

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Con el fin de contribuir a las políticas públicas a través de documentos de opinión con especial énfasis en aseguramiento de la calidad de la educación, durante el periodo el Consejo continuó desarrollando el análisis y discusión de diversas materias del sector educación, tanto a nivel escolar como superior.

Desde 2016 el Consejo decidió aportar con su mirada al desafío que implica la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en nuestro país, publicando un informe sobre la materia en 2018, cuyo propósito, por un lado, era describir con datos actualizados el desarrollo de la EIB en Chile, enfocándose en el diseño e implementación en el ámbito curricular y, por otro, caracterizar prácticas y experiencias nacionales vinculadas a la implementación de la EIB, enfatizando como punto de comparación algunas experiencias internacionales.

En materia de educación superior y dados los desafíos que ha impuesto la implementación de la Ley N° 21.091, el Consejo participó del Seminario "Implementación de la Ley de Educación Superior: ¿Cómo propiciar una transición fluida de un sistema en marcha?", organizado por el Foro de Educación Superior AEQUALIS, en donde Pedro Montt, Presidente del Consejo, expuso acerca de los cambios que enfrentará el sistema y los efectos que implicarán para los distintos organismos que lo componen, cuyos principales ajustes se verán a contar de 2020. Lo anterior implica que durante el 2019 se deberá dimensionar las nuevas atribuciones y su impacto en el presupuesto y estructura del Consejo.

Siguiendo la línea anterior, el Consejo no solo ha querido ser parte de los desafíos que la nueva ley ha impuesto al sistema, sino que además comenzó a trabajar en dos documentos de opinión que aporten a la discusión y que deberán publicarse durante 2019. Uno referido a equidad de género y otro sobre la educación superior del siglo XXI. Bajo este contexto, en el marco de la Celebración del Día del profesor civil de la Armada de Chile, el Presidente del Consejo abordó la presentación "Las competencias para un mundo en constante cambio: Habilidades del Siglo XXI", en donde se planteó que las habilidades que han caracterizado a la educación tradicional no serán suficientes para participar de manera activa en la sociedad de este siglo, por lo que es necesario que el diseño curricular se haga cargo de la velocidad cada vez más acelerada con la que ocurren los cambios y se mantenga vigente en cuanto a las competencias necesarias para liderar y adaptarse a esos cambios.

En octubre de 2018, el presidente del Consejo Nacional de Educación fue invitado a una sesión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, con el objeto de analizar la situación de la Universidad UNICIT y la firma del Convenio de continuidad de estudios con la Universidad de Santiago de Chile. En su presentación, la autoridad describió brevemente el rol del Consejo en el proceso de cierre de las instituciones de educación superior, posteriormente se refirió a la situación específica de la UNICIT y el nombramiento del Administrador de Cierre. Finalizó su presentación, señalando la preocupación del Consejo respecto al diseño de la Ley N° 20.800, ya que a partir de la experiencia que ha tenido el sistema, se presentan conflictos relacionados con los tiempos de intervención (plazos), modelo de intervención (figura unipersonal dentro de una institución compleja), oportunidad de la

intervención (crisis ya desplegada) y los ámbitos de la intervención (problemas económicos v/s académicos).

## **Implementación de nuevas funciones**

En el marco de la Ley N° 20.903, durante 2018, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo tres propuestas: dos reformulaciones del Marco de la Buena Enseñanza (MBE) de la Educación Parvularia, documento oficial que define los estándares de desempeño de los docentes que ejercen en este nivel educativo; y una de Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para la Formación Inicial Docente. Todas las propuestas fueron informadas con observaciones por el CNED.

En este periodo el Consejo también decidió prorrogar la aprobación del uso transitorio de los “Estándares Orientadores de la Formación Inicial Docente”, adoptada en el año 2016, como referencia para la elaboración de la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente para el año 2018.

De acuerdo a esa misma normativa legal, al Consejo le corresponde implementar un proceso de supervisión, que se aplica en el caso de que la carrera o programa no obtenga o pierda la acreditación, y se extiende por un periodo de tiempo equivalente al número de años de duración teórica del programa. Además, al Consejo le corresponde pronunciarse respecto del resultado de dicho proceso, y en caso de estimarlo satisfactorio, la carrera debe nuevamente someterse al proceso de acreditación. Si el Consejo no lo así o bien si la carrera no logra acreditarse, entonces debe revocarse su reconocimiento oficial. Durante 2018, seis programas de pedagogía estuvieron sometidos a la supervisión del Consejo, correspondiendo evaluar los planes presentados y entregar retroalimentación a cada institución de manera presencial y también a través de un informe escrito. Luego de dicha retroalimentación, tres carreras tomaron la decisión de no continuar el proceso de supervisión e iniciar su cierre, lo que fue informado al Ministerio de Educación.

En forma paralela, el Consejo inició un proceso de revisión y ajustes a los lineamientos y procedimientos preliminarmente definidos para llevar a cabo esta función, lo que aún se encuentra en desarrollo.

La Ley N° 20.910 dispone un proceso de supervigilancia que debe llevar a cabo el Consejo respecto de los Centros de Formación Técnica estatales –en su etapa inicial de desarrollo–. Durante 2018, tres de los primeros cinco centros de formación técnica constituidos presentaron al Consejo sus proyectos de desarrollo institucional. Dichos proyectos se encuentran en evaluación, con el objetivo de contar con información que permita retroalimentar a las instituciones sobre los aspectos del proyecto que deberán desarrollar o profundizar, para enfrentar adecuadamente su actividad.

La Ley N° 20.800 sobre Administrador Provisional y de Cierre, publicada en 2014, crea la figura de administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior. Bajo esta normativa al Consejo le corresponde, entre otros aspectos, aprobar la medida de designación de administrador provisional y de administrador de cierre. En 2018, habiéndose decretado la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad UNICIT, el 14 de marzo de 2018 le correspondió aprobar el nombramiento del Administrador de Cierre de dicha institución. En septiembre de 2018, el Ministerio de Educación revocó el nombramiento, por lo que se solicitó el acuerdo del Consejo para un nuevo nombramiento, el que fue aprobado a fines de septiembre.

## Vinculación con redes nacionales y organismos internacionales

A nivel nacional, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos educacionales, tiene por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad y equidad para todos los estudiantes del país. Corresponde al Ministerio de Educación, al Consejo Nacional de Educación, a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, la administración de este.

A fines de 2018, el presidente del Consejo fue invitado a integrar el Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, convocado por el Ministerio de Educación. El Consejo surgió bajo el alero de la Ley de Educación superior y su objetivo es elaborar la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y avanzar en la implementación del Piloto del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

Por otra parte, el Consejo -representado por su presidente- integra el Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Comité SINACES), en el que participan además el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Superintendente de Educación Superior y el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación. Durante 2018, la discusión estuvo centrada en temas relevantes para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, con foco en procesos como la acreditación/supervisión de las carreras de pedagogía; la definición de indicadores de alerta temprana para un monitoreo periódico y preventivo del sistema, entre otras materias.

A nivel internacional, el Consejo integra la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), como miembro de pleno derecho. RIACES fue constituida en 2003, como instancia para promover, entre los países iberoamericanos, la cooperación y el intercambio en materias de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, contribuyendo a la garantía de la calidad en los 18 países que la integran, a través de organismos involucrados en el desarrollo de instrumentos y políticas asociadas a su mejora continua. En abril de 2018 el Consejo participó de la XVI Asamblea General celebrada en Managua, Nicaragua, y al Foro Internacional sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, organizados por RIACES, CNU (Consejo Nacional de Universidades, Nicaragua) y ACAAI (Agencia Centroamericana de Acreditación de programas de Arquitectura y de Ingeniería).

El Consejo también participa como miembro pleno desde 1995 en la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Esta red agrupa a la mayoría de los organismos responsables de asegurar la calidad de las instituciones y programas de educación superior en el mundo. Su principal objetivo es el intercambio de experiencias y de conocimientos en materia de aseguramiento de la calidad, y la identificación y diseminación de buenas prácticas. En mayo 2018 la Secretaria Ejecutiva participó en el 11° Foro Bienal de INQAAHE "La calidad desde la perspectiva del observador: relevancia, credibilidad y visibilidad internacional", desarrollado en Mauricio, el cual tuvo por objetivo poner a disposición las últimas investigaciones e innovaciones en temas relevantes para la educación superior a nivel global y permitió compartir conocimientos, intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación entre las agencias de calidad asistentes, en temas relevantes para la educación superior regional y global. Posteriormente, en junio, la Secretaria Ejecutiva fue elegida por

el Consejo Directivo de INQAAHE para integrar el directorio de la red hasta diciembre de 2019. El Consejo Directivo está compuesto por un presidente electo, un secretario designado, siete directores elegidos por la Asamblea General; hasta cuatro directores elegidos por el Consejo Directivo y el presidente saliente.

Junto a lo anterior, durante el periodo el presidente del Consejo participó del Seminario Internacional "Educación Superior para el siglo 21", con el fin de profundizar en torno a los desafíos sociales, culturales y económicos de la educación superior en América Latina y El Caribe. El evento fue organizado por CINDA, en conjunto con INQAAHE, el CNED, la CNA, CRES, UNESCO-IESALC y RIACES. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo se reunió con una delegación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de Paraguay y con una delegación de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad (AQAS) de Alemania, integrada por el Consultor Senior de Asuntos internacionales, Ronny Heintze; y el consultor Patrick Heinzer.

## **Gestión interna**

En materia de gestión financiera, la ejecución presupuestaria para el año 2018 respecto de gastos fue de un 89% (base devengado), correspondientes a M\$2.027.497.- sobre un presupuesto vigente de M\$ 2.269.441.-

Cabe señalar que la ejecución fue inferior a lo esperado por una menor ejecución a la programada. Al realizar un análisis por subtítulo, es posible apreciar que el subtítulo 22) de "bienes y servicios de consumo" presentó una ejecución de 100%, en tanto el subtítulo 29) "adquisición de activos no financieros" tuvo una ejecución de 97%. Por su parte, el subtítulo 21) "gastos en personal" presenta una ejecución de 91% para el año 2018.

Cabe señalar que la ejecución se encuentra en ese nivel, principalmente por gastos no ejecutados en el subtítulo 24), correspondiente a los recursos para llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar, que alcanzó solo un 16%, explicado porque solo se llevó a cabo un proceso de examinación, y porque no se concretó la suscripción de convenios con el Ministerio de Educación respecto de la Universidad ARCIS y la Universidad Iberoamericana. Bajo este contexto, si no se considera en el presupuesto este subtítulo, la ejecución estaría en un 92%.

Respecto al Subtítulo 21), gastos en personal, fue ejecutado en un 92% dado que en el periodo se otorgó un permiso sin goce de remuneraciones por seis meses, tras lo cual la profesional renunció a su cargo. Asimismo, estuvo pendiente la designación de tres consejeros desde abril a diciembre de 2018, lo que implica que el presupuesto considerado para dietas de consejeros no fue ejecutado en su totalidad. Junto a ello, la reprogramación en los envíos de propuestas en materia de educación escolar por parte del Mineduc, se tradujo en una menor contratación de consultores a honorarios a suma alzada, ejecutando solo un 90% de lo presupuestado.

En materia de gestión de personas, al 31 de diciembre del año 2018, la dotación efectiva del Consejo fue de 35 funcionarios y funcionarias, de los cuales la totalidad se encuentra afecto al régimen estatutario del Código del Trabajo. Un 63% de la dotación corresponde a mujeres y un 37% a hombres. Respecto del rango etario, el 49% se ubica en el grupo entre 35 a 44 años, siendo en su mayoría profesionales, estamento que representa un 74% de la dotación.

El personal fuera de dotación corresponde exclusivamente a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, siendo 37 personas con contrato vigente al 31 de diciembre de 2018. Cabe señalar que la contratación de honorarios, en su mayoría, corresponde a consultores externos que se desempeñan por productos específicos y por periodos acotados, por lo cual la cantidad de honorarios contratados en el Consejo durante el periodo es superior al total efectivo a la fecha de corte del presente informe.

Finalmente, además de la mantención de las actividades ya instauradas en los años anteriores, en el marco del Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de las Personas en el Estado, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (UgyDP) llevo a cabo una serie de acciones que dan cuenta de la implementación de nuevas iniciativas, mejoras o actualizaciones a las ya existentes, en concordancia con las orientaciones y normas generales de aplicación de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

En materia de los compromisos de gestión institucional, el Consejo cumplió en un 100% el convenio de desempeño colectivo, los que fueron asumidos por los 3 equipos de trabajo del Consejo, con la participación de 34 funcionarios y funcionarias, permitiendo que todos y todas accedan a un 100% del incentivo por desempeño colectivo.

Por su parte, el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se cumplió en un 100%, considerando que se validó en su totalidad el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, incluyendo indicadores transversales definidos por la Dirección de Presupuestos, lo que permitió que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño institucional.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

- **Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior:** durante el año 2018, el tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución fue de 86 días<sup>2</sup>, logrando el 100% de cumplimiento de la meta comprometida. Por otra parte, el porcentaje de instituciones con informes de verificación respecto del total de instituciones que están en proceso de licenciamiento fue de un 100% al igual que periodos anteriores. En 2018 hubo 9 instituciones en proceso de licenciamiento, manteniendo la tendencia a la baja de los últimos años.

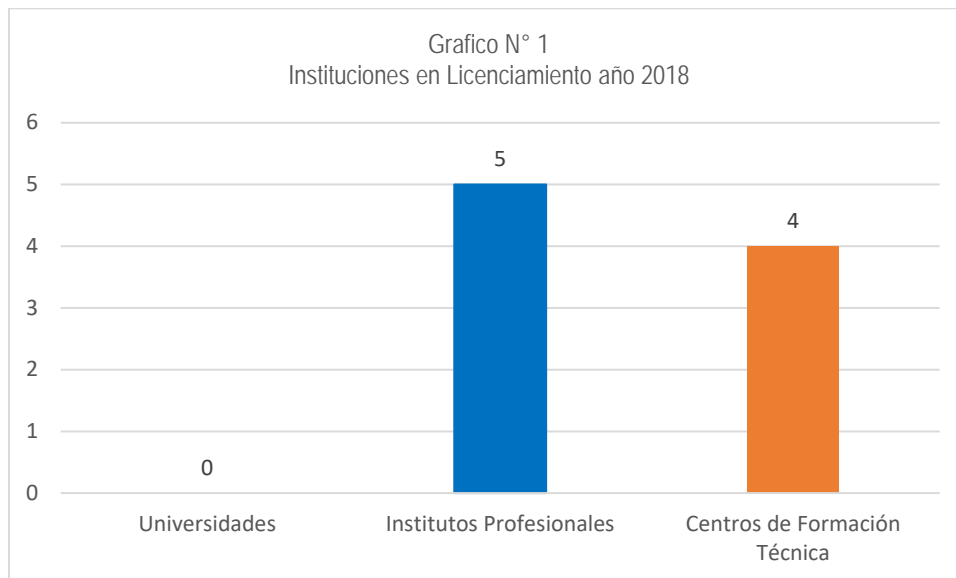
Dentro de los principales acuerdos adoptados por el Consejo destacan los siguientes:

- Se realizaron nueve visitas de verificación con comisiones de pares evaluadores externos a las instituciones de educación superior sometidas al proceso de licenciamiento, cuyos resultados derivaron en informes y evaluaciones de acciones, según corresponda.
- Dos instituciones debieron someterse al pronunciamiento de autonomía institucional, las que no lograron certificar su autonomía y se amplió el periodo de licenciamiento; Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile y el Centro de Formación Técnica Alfa.

---

<sup>2</sup> La meta comprometida para este indicador el año 2018 fue de 85 días.

El gráfico N° 1 presenta información con los datos más relevantes correspondiente a este producto estratégico:



**Cuadro N° 1**  
Resumen Proceso de Licenciamiento Año 2018

Subproceso	N°
Visitas de verificación	9
Autonomías certificadas	0
Prórroga de período de licenciamiento	2
Solicitudes de revocación de reconocimiento oficial	1
Nuevos proyectos institucionales aprobados	0
Nuevos proyectos institucionales rechazados	0



- **Informes al MINEDUC relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar:** durante 2018, el tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas en su primera presentación por el MINEDUC, en materia de educación escolar, fue de 48 días, logrando un 100% de la meta comprometida para estos efectos, la cual era de 57 días en promedio. Esta diferencia se produjo porque una de las propuestas fue evaluada en un plazo acotado que incidió en el resultado final del indicador, ya que eran modificaciones menores de fácil revisión, siendo de todo interés del Ministerio de Educación y del Consejo entregar rápidamente el resultado de la evaluación para su posterior implementación, en este caso, la propuesta de Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción para la Educación Básica y Media.

Los principales resultados de las propuestas evaluadas por el Consejo en 2018 se presentan a continuación, distinguiendo entre bases curriculares, planes y programas de estudio e instrumentos de evaluación escolar<sup>3</sup>, instrumentos de formación inicial y desarrollo docente, considerando la evaluación realizada en una primera presentación y segunda presentación por parte del Ministerio de Educación<sup>4</sup>:

Cuadro N° 2 – Bases Curriculares							
Propuestas	Pendientes al 01/01/18	Recibidas 2018	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/18
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
<b>BASES CURRICULARES</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística) <sup>5</sup> y Formación Diferenciada HC <sup>6</sup>	1	-	1	1	-	-	-
III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística) y Formación Diferenciada HC - reformulación <sup>7</sup> .	-	1	-	-	1	1	-
III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística) y Formación Diferenciada HC - nueva propuesta	-	1	-	1	-	-	-
III y IV medio Plan común Formación General (HC, TP y Artística) y Formación Diferenciada	-	1	-	-	-	-	1

<sup>3</sup> Los instrumentos de evaluación escolar que debe analizar el Consejo son: plan de evaluaciones nacionales e internacionales, estándares de aprendizaje, estándares indicativos de desempeño, otros indicadores de calidad educativa, metodología de ordenación de establecimientos y normas de evaluación, calificación y promoción.

<sup>4</sup> En conformidad con el artículo 86° del DFL N° 02/2010, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de las propuestas del Ministerio de Educación en materia de educación escolar, debiendo aprobarla o formular observaciones (1ª presentación). En la eventualidad que se formulen observaciones, el Ministerio de Educación debe reingresar la propuesta (2ª presentación), teniendo el Consejo 45 días para pronunciarse, aprobando o rechazando la propuesta.

<sup>5</sup> Se aprueba parcialmente la estructura y se aprobaron 5 asignaturas y se observaron 5.

<sup>6</sup> Se aprueba parcialmente la estructura y se aprobaron 20 asignaturas de profundización y se observaron 5.

<sup>7</sup> Se aprueba parcialmente la propuesta, rechazando algunas asignaturas.

HC - reformulación de nueva propuesta.							
Educación General Personas Jóvenes y Adultas <sup>8</sup> .	-	1	-	-	1	1	-

Cuadro N° 3 –Planes y Programas de Estudio Educación Parvularia, Básica y Media General							
Propuestas	Pendientes al 01/01/18	Recibidas 2018	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/18
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Música II medio.	1	-	1	-	-	-	-
Tecnología II medio	1	-	1	-	-	-	1
Programa Pedagógico para los Niveles de Transición 1 y 2 de la Educación Parvularia	-	1	-	-	-	-	1

Cuadro N°4 – Instrumentos de Evaluación Escolar							
Propuestas	Pendientes al 01/01/18	Recibidas 2018	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/18
			Informa favorable	Observa	Informa favorable	Observa	
<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estándares de Aprendizaje de Lectura y Matemática para 4° año básico.	-	1	1	-	-	-	-
Decreto que aprueba normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar.	1	1	-	1	1	-	-

<sup>8</sup> Se aprueba parcialmente la propuesta, rechazando la asignatura de Estudios Sociales.

En los cuadros N°s 5 y 6 se presentan los resultados de otros pronunciamientos que debe emitir el Consejo en conformidad con lo establecido la Ley N° 20.845, de inclusión escolar, y la Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente:

Cuadro N° 5- Ratificación de subvenciones					
Otros pronunciamientos	Pendientes al 01/01/2018	Recibidas 2018	Ratificadas	No Ratificadas	Pendientes 31/12/2018
Subvención escolar	11	104	100	2	13
Admisión especial	1	-	1	-	-

Cuadro N°6- Propuestas instrumentos de formación inicial y desarrollo profesional docente				
Propuesta	Recibidas 2018	Informa Favorablemente	Informa con Observaciones	Pendientes 31/12/2018
Marco para la Buena Enseñanza Educación Parvularia	2	-	2	-
Estándares Orientadores de la Formación Inicial Docente	1	-	1	-
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

- **Decisiones sobre apelaciones relativas a rechazo de acreditación institucional, decisiones de acreditación de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas:** durante 2018 se recibieron 17 apelaciones en total; 3 por rechazo de acreditación institucional y 14 por rechazo de acreditación de carreras y programas. El tiempo promedio de resolución de las apelaciones resueltas fue de 29,3 días hábiles<sup>9</sup>, mejorando respecto del año 2017, cuyo resultado fue de 29,7 días hábiles en promedio.

<sup>9</sup> Corresponde al resultado del indicador de desempeño asociado que considera todas las apelaciones resueltas durante el 2018, independiente si su ingreso fue el año anterior.

En cuadro siguiente se destacan los principales resultados por tipo de apelación:

Cuadro N° 7 – Apelaciones según tipo				
Tipo de Apelación	N° Apelaciones recibidas	N° Apelaciones acogidas	N° Apelaciones rechazadas	N° Apelaciones en evaluación al 31/12/18
<b>Total Apelaciones</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	-
Institucional	3	2	1	-
Carreras	1	-	1	-
Pedagogías	9	6	3	-
Programas de posgrado	4	4	-	-

- **Sistemas de información:** durante 2018, el indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido sobre el total de consultas respondidas logró un resultado de un 100% de la meta comprometida, lo que significa que 98% de las consultas recibidas fueron respondidas dentro de un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.

### Sistema INDICES

Respecto del Sistema de Información INDICES, mediante el cual el Consejo recopila, procesa y valida una gran cantidad de datos del sistema de educación superior chileno, los que son entregados voluntariamente<sup>10</sup> por las instituciones de educación superior (IES), en los procesos de Matrícula, Infraestructura y Docentes, Postgrado y Oferta Académica. Durante el periodo finalizó el proyecto de actualización de la plataforma web de captura de datos y, además de la actualización a 2018 de las bases de datos Institucional y de Matrícula, se agregó una tercera con la Oferta académica de Pregrado 2019, la que incluye información de aranceles y vacantes en el sistema de educación superior para el año académico 2019. Asimismo, se actualizaron las visualizaciones de INDICES Superior e INDICES Indicadores y los informe INDICES Tendencias Educación Superior, tanto de pregrado como de posgrado.

Junto a lo anterior, se realizaron reuniones mensuales con el Equipo de Estudios de la Comisión Nacional de Acreditación, en las que se abordaron diferentes tópicos, en particular, el cruce de base de datos INDICES-CNA, con el fin de integrar la acreditación a nivel de programas en INDICES.

El número de IES participantes en INDICES 2018 fue de 58 universidades, 37 institutos profesionales y 37 centros de formación técnica, lo que representa una participación del 95,1%, 86% y 80,4% de las instituciones vigentes, respectivamente. Por su parte, la matrícula total reportada a INDICES corresponde a un 99% del total del sistema.

<sup>10</sup> Salvo aquellas en licenciamiento que deben hacerlo de manera obligatoria.

El cuadro N° 8 presenta la tasa de participación de IES que reportaron al Sistema INDICES los años 2017 y 2018:

Cuadro N° 8 Participación de IES en el Sistema INDICES					
Año	Instituciones	Universidad	IP	CFT	Total
2017	N° Total	60	43	49	152
	Reportan	59	38	35	132
	<b>Tasa de participación</b>	<b>98%</b>	<b>88%</b>	<b>71%</b>	<b>87%</b>
2018	N° Total	61	43	46	150
	Reportan	58	37	37	132
	<b>Tasa de participación</b>	<b>95.1%</b>	<b>86.0%</b>	<b>80.4%</b>	<b>88.0%</b>

### Portal Elige Carrera

Desde 2012, el CNED cuenta con el portal [www.eligecarrera.cl](http://www.eligecarrera.cl), cuyo objetivo es apoyar el proceso de toma de decisión vocacional y de transición a la educación superior, a través de información clara, accesible e integrada del sistema junto a herramientas de orientación. El portal está dirigido principalmente a los estudiantes de educación media y postulantes a la educación superior y sus familias.

Durante 2018 se continuó con una consultoría iniciada a fines de 2017, con el fin de evaluar el sitio y sus contenidos para responder a las necesidades de los estudiantes y postulantes a la educación superior. A partir de los resultados, en septiembre de 2018 se comenzó el desarrollo de un nuevo portal web con la incorporación de una serie de mejoras, entre ellas: articulación y simplificación de los contenidos entorno a seis grandes preguntas en educación superior, nuevo Buscador de Alternativas Académicas y Simulador de Puntajes, desarrollo de sección y contenidos para orientadores.

Se realizó un nuevo convenio de trabajo conjunto con la Universidad de Magallanes, lo que permitió dictar un taller a orientadores y dar a conocer el portal a la comunidad educativa de la región.

En materia de difusión del portal, se mantuvo la publicación de contenidos en Facebook y se añadió una cuenta de Instagram, además de campañas de email marketing dirigidas a Establecimientos Educacionales. En esta misma línea, se participó en el Primer Encuentro de Jóvenes Indígenas de Peñalolén, cuya exposición incluyó información del portal y sus funcionalidades, además de dar a conocer las becas y beneficios para estudiantes indígenas disponibles a nivel del Estado. Asimismo, se realizaron dos reuniones de trabajo con la Oficina de Jóvenes de Peñalolén y profesionales de la Secretaría Técnica del Consejo expusieron en el seminario de inclusión educativa y desafíos en la educación superior organizado en el marco del PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior) de la

Universidad de Los Lagos. Al igual que en años anteriores el Consejo estuvo presente con un stand en la Feria del Postulante de Santiago, que se llevó a cabo a fines de diciembre en la Estación Mapocho.

A partir de los vínculos con instituciones de educación superior, con establecimientos educacionales y la difusión de los contenidos en redes sociales, aumentó el número de usuarios únicos de la página a 367.669, equivalente a un 54,7% más que en 2017. El número de sesiones del sitio se incrementó en un 93,5%, pasando de 345.557 en 2017 a 668.483 en 2018, con una duración promedio de 7,07 minutos y 5,6 páginas vistas por sesión; en total, 3.766.877 de páginas fueron vistas en el periodo.

### Sitio web CNED

Durante 2018 se registraron 477.236 visitas a páginas del sitio web del CNED, en un total de 186.702 sesiones, el 68,5% de ellas corresponde a sesiones nuevas y 31,5% a personas que regresaron a la página. En cada sesión se abrió en promedio 2,56 páginas con una duración media de 2,36 minutos. Los meses que registraron mayor número de sesiones fueron abril (19.387 sesiones), seguido por noviembre (18.973 sesiones) y mayo (18.653 sesiones). Respecto al país, el 83,2% de las sesiones proviene de Chile, el 3,3% de México y el resto principalmente de países latinoamericanos (Perú, República Dominicana y Colombia).

Dado que el nuevo sitio web fue lanzado en julio de 2017, para poder comparar el comportamiento de los usuarios en 2018 versus 2017, se consideró el periodo julio a diciembre de cada año. Se observa un claro aumento en todas las cifras durante 2018, alcanzando un 50,9% más de sesiones que en 2017; un 61,5% más de usuarios y un 31,6% más de páginas vistas.

- **Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres:** en 2018, se contrataron 6 estudios y/o proyectos de investigación de 110 propuestas recibidas. Las temáticas abordadas por dichos estudios fueron las siguientes:

Cuadro N° 9		
Proyectos de investigación contratados		
Ámbito	Estudio	Nombre Investigadores
Educación Parvularia y Escolar	“Exploración de prácticas docentes promotoras de interculturalidad en clases de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Una mirada desde profesores que trabajan en escuelas santiaguinas con alta matrícula inmigrante” describirá estrategias de promoción de la interculturalidad en este tipo de escuelas.	Laura Valledor Cuevas
	“Formación Ciudadana en el sistema escolar chileno: De la política pública a la práctica educativa” caracterizará formas de implementación de la política pública de Formación Ciudadana en establecimientos educacionales del país, a partir de la visión conjunta de planes y programas de establecimientos, prácticas de aula y percepción de directivos, docentes y estudiantes.	Carmen Gloria Zúñiga González
	“Política para el mejoramiento educativo: hacia una teoría de su implementación”, espera comprender el fenómeno de la ejecución de iniciativas del Estado orientadas al mejoramiento del sistema o de las instituciones educativas, considerando factores referidos al contexto, las instituciones y normas involucradas, el programa o política mismo, las capacidades organizacionales y profesionales y los actores involucrados y la manera en que éstos inciden en la expectativa de mejoramiento educativo.	Luis Felipe de la Vega Rodríguez
	“Análisis de los roles y responsabilidades de las técnicas en educación parvularia en el nivel Sala Cuna: Una contribución a su formación inicial” explorará en los roles y responsabilidades y analizará la coherencia y conexión con su preparación técnico-profesional.	María Jesús Viviani Montalva
Educación Superior	“Competencias profesionales en lectura, escritura y oralidad en perfiles de egreso del sistema de educación superior chileno”, identificará la presencia, naturaleza y consistencia de las concepciones de la lectura, la escritura y la oralidad como competencias profesionales de egreso del sistema de educación superior chileno.	Federico Navarro
	“Mentoría para Docentes Principiantes: Análisis de Buenas Prácticas”, caracterizará el proceso de mentorías que realizan los/as mentores/as para acompañar, apoyar y facilitar la inserción profesional e integración en la comunidad educativa de los profesores/as o educadoras/es principiantes.	Solange Gorichon Gálvez

Respecto de las publicaciones que realiza el CNED, desde 1993 cuenta con la Revista Calidad en la Educación, cuyas ediciones 48 y 49 fueron publicadas en julio y diciembre de 2018, respectivamente. Actualmente, la revista se encuentra registrada en la Scientific Electronic Library Online (SciELO Chile); en los catálogos LATINDEX -Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE); en el Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE); en el Índice de la base de revistas EBSCO Publishing; en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) y en DIALNET, portal bibliográfico de literatura científica iberoamericana, especializado en ciencias humanas y sociales.

Junto con publicar las nuevas ediciones de la revista, durante 2018 se implementaron mejoras definidas por el Comité Editorial en los últimos años. A fines del primer semestre la revista pasó a ser una publicación de libre acceso cuyo sitio web, su gestión editorial y publicación es llevada a cabo a través de la plataforma Open Journal System (OJS). Este sistema es altamente flexible y permite controlar todo el proceso editorial, desde el envío de los textos originales por parte de los

autores hasta la publicación final del número, incluido el proceso de evaluación por pares. Entre las ventajas, se puede mencionar que reduce los costos de producción, permite el acceso universal, amplía las capacidades de comunicación científica y mejora la visibilidad de la publicación.

El nuevo sitio web de la revista, [www.calidadenlaeducacion.cl](http://www.calidadenlaeducacion.cl), fue lanzado en julio de 2018 y se adquirió un Identificador de Objetos Digitales (DOI), con el fin de aportar citas permanentes de los objetos digitales independientemente de su ubicación en la Web.

Respecto a las directrices éticas, la revista adhirió a los estándares propuestos por el Committee on Publications Ethics (COPE) y explicitó orientaciones y compromisos respecto a la responsabilidad de los editores, la relación con los lectores, los autores y los pares evaluadores. Asimismo, declara que adhiere con los principios éticos y de integridad en la investigación de la declaración de Singapur y que en todos los casos en que sea pertinente y posible, solicitará la aprobación de los trabajos por parte del Comité de Ética de la institución a la que se encuentren adscritos los autores.

Para mejorar la visibilidad a nivel internacional, se realizó un llamado internacional a autores y el envío de un brochure de difusión en español e inglés a organismos pares del CNED, investigadores y académicos de países iberoamericanos y de habla inglesa.

Calidad en la Educación concluyó con una serie de mejoras para postular a Scopus, la base de datos internacional de la editora Elsevier, herramienta que proporciona abstracts y referencias de publicaciones científicas arbitradas, libros y actas de congresos, con la finalidad de visibilizar la producción científica de todos los ámbitos del conocimiento.

En materia de seminarios y talleres, en octubre de 2018 se llevó a cabo la versión XXIII versión del seminario internacional del Consejo Nacional de Educación, denominado “Excelencia y Confianza en las Instituciones de Educación”, el que contó con la participación, mediante videoconferencia, de Michael Barber, Presidente de la Oficina para Estudiantes de Inglaterra (OfS), e Yvonne Hawkins, Directora de Excelencia en la Enseñanza y de la Experiencia de los Estudiantes de dicha oficina. En esta oportunidad los expositores presentaron las principales herramientas regulatorias que utiliza la OfS, tanto a nivel de instituciones como de sistema, con el objetivo de asegurar que cada estudiante, independiente de su procedencia, tenga una experiencia satisfactoria en educación superior.

- **Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas:** en el caso de las instituciones autónomas, el Consejo concurre con su acuerdo a los procesos de revocación de reconocimiento oficial de instituciones, o sus sedes o carreras, que solicite el Ministerio de Educación. En 2018 el Consejo resolvió favorablemente la solicitud del Ministerio de Educación para revocar el reconocimiento oficial de la Universidad Iberoamericana y concurrió con su acuerdo para el nombramiento del Administrador de Cierre de dicha institución, el que posteriormente fue revocado y designado un nuevo administrador que



también fue ratificado por este organismo. Por otra parte, durante el periodo el Consejo resolvió las solicitudes realizadas por el Ministerio de Educación para los cierres voluntarios del Instituto Profesional de ENAC, el Instituto Profesional Catequístico Universidad Católica y el CFT UDA. Lo mismo ocurrió para la revocación de reconocimiento oficial de una carrera de educación de párvulos y ocho carreras de pedagogía de siete instituciones de educación superior.

Junto a lo anterior, en 2018 finalizó la colaboración con el Ministerio de Educación respecto del cierre de la Universidad del Mar, específicamente en el proceso de examinación escrita supletoria para la titulación de estudiantes egresados de dicha institución. En 2018 rindieron exámenes 68 estudiantes, de los cuales un 54% aprobaron. El detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 10 Examinación 2018				
Carrera	Inscritos/certificados	Rindieron	Aprobados	Reprobados
Derecho	53	48	30	18
Enfermería	1	1	1	0
Ingeniería Civil Industrial	5	2	0	2
Ingeniería Comercial	5	5	0	5
Ingeniería de Ejecución Industrial	5	1	1	0
Ingeniería en Administración de Empresas	1	1	1	0
Medicina Veterinaria	4	4	0	4
Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	1	1	1	0
Pedagogía en Educación Física	1	1	1	0
Psicología	4	4	2	2
Técnico en Administración de Empresas	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>37</b>	<b>31</b>

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Durante 2018 se realizó una revisión de los principales logros y desafíos a partir de la planificación del periodo 2016-2018. En este contexto, el Consejo Nacional de Educación decidió realizar ajustes a sus definiciones estratégicas e implementar un Plan de Desarrollo Institucional para los próximos tres años. Estas nuevas definiciones, que serán oficializadas en abril de 2019, sitúan al aprendizaje de los estudiantes en el centro del sistema, lo que exige al Consejo avanzar y realizar esfuerzos de coordinación con otros actores, en temas vinculados a la contingencia y otros de mediano y largo plazo, con el fin de asegurar la calidad de la educación en todos los niveles educativos. Bajo estas definiciones se plantean los siguientes ejes para ser abordados en el próximo periodo:

- En materia de educación escolar, una vez aprobados los planes y programas de estudio para la Educación de Jóvenes y Adultos y de III y IV medio del plan común de Formación General de las tres diferenciaciones (Técnico Profesional, Humanístico Científica y Artística), se cerrará el ciclo de reforma curricular iniciado hace casi una década. Lo anterior adquiere vital importancia ya que al concluir este proceso se vislumbran importantes desafíos para lograr la estabilidad del curriculum escolar. Sin perjuicio de ello, también resulta necesario considerar el contexto actual y futuro donde las habilidades y competencias necesarias para el siglo XXI cobrarán gran protagonismo. Bajo esta mirada el Consejo propiciará la búsqueda de consensos para implementar los ajustes necesarios al sistema escolar, de manera que las y los estudiantes cuenten con herramientas adecuadas para desenvolverse en una sociedad cambiante y transferir sus aprendizajes en diferentes contextos.

Siendo el aprendizaje de los estudiantes uno de los principales focos que el Consejo tiene como desafío futuro, un elemento crítico que debe ser abordado es la discusión sobre la calidad de los docentes y la enseñanza impartida. Para ello, el Consejo ya ha sido parte de esta discusión a través de la evaluación de propuestas en materia de Desarrollo Profesional Docente y también en el trabajo desarrollado en el proceso de supervisión de pedagogías que no logran acreditarse. En este último aspecto, la estrategia de acompañamiento definida busca fortalecer las capacidades de gestión académica -del proceso formativo- de los equipos directivos en cinco dimensiones: perfil de egreso y plan de estudio, cuerpo docente, resultados, vinculación con el medio y autorregulación. Al mismo tiempo, el liderazgo escolar adquiere también un rol preponderante que el Consejo ha querido abordar proponiendo lineamientos para orientar el debate nacional respecto de la institucionalización, formalización y profesionalización del liderazgo pedagógico directivo, por medio de un conjunto de políticas e iniciativas destinadas a su fortalecimiento.

- La implementación de la nueva Ley de Educación Superior impone una serie de desafíos no solo a los organismos que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sino que a todo el sistema incluidas instituciones de educación superior (IES) y sus estudiantes. Uno de los temas que ha marcado la agenda en los últimos años ha sido los cierres no voluntarios de instituciones. Desde 2016 a la fecha, tres universidades han perdido su reconocimiento oficial y su personalidad jurídica; un elemento común fue una crisis financiera, poniendo en riesgo la continuidad de las trayectorias académicas de sus estudiantes.

De acuerdo con el nuevo diseño legal, establecido en la Ley N° 21.091, existe una reconfiguración importante del sistema de regulación de la educación superior en Chile, que aun con discusiones conceptuales abiertas, ha establecido nuevos horizontes y desafíos que reorientan la mirada sobre el sistema. Lo anterior implica repensar el modo de proveer información, entregando indicadores de seguimiento constante que le permitan a las IES adoptar medidas preventivas que mitiguen riesgos y solucionen sus dificultades, evitando llegar a medidas extremas como es la designación de un administrador provisional o de cierre. En este aspecto el Consejo ha avanzado con la generación de indicadores financieros que fueron presentados al Comité de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Ahora bien, la nueva ley también asigna al Consejo la función de supervisión de las IES que no logren acreditar, lo que implica definir un nuevo proceso para el acompañamiento de IES para que puedan superar las falencias detectadas en el proceso de acreditación y lograr dicha certificación una vez finalizado el proceso de supervisión, cuya duración será de tres años.

Otro elemento importante considerado en la Ley de Educación Superior es el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional. Con este objeto, el Ministerio de Educación deberá establecer una Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional que orientará el desarrollo e implementación de las políticas públicas definidas en esta materia, debiendo ser revisada y actualizada cada cinco años. Para la elaboración de esta estrategia, a fines de 2018 se creó el Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, el cual es presidido por la Ministra de Educación e integrado Ministros de otras carteras con competencia en la materia, además de representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con mayor representatividad del país, representantes de instituciones educativas y expertos de reconocida trayectoria y experiencia en materia de formación técnico profesional. En esta instancia el Consejo también posee un rol a través de la participación de su presidente.

Uno de los principales compromisos para este año es la implementación de un piloto de un Marco de Cualificaciones, de carácter referencial, asociado a la formación técnico profesional provista por los centros de formación técnica estatales creados por la ley N° 20.910 y al que podrán adherir también las instituciones privadas. El diseño de dicho programa deberá considerar la participación de las IES así como también representantes del sector público, el sector productivo, trabajadores y expertos.

Para el 2021, la nueva Subsecretaría de Educación Superior deberá presentar una propuesta de Marco Nacional de Cualificaciones que contenga: un diagnóstico sobre articulación entre los distintos niveles formativos del Sistema de Educación Superior en el subsistema técnico profesional, y entre la oferta formativa y el mundo del trabajo; una evaluación del programa piloto que se empezará a ejecutar este año; los objetivos y alcance que debiera tener un Marco de Cualificaciones en función de los requerimientos del país; un diseño de la institucionalidad encargada de su elaboración, revisión y actualización, para finalmente establecer las modificaciones legales necesarias para su implementación.

Bajo este desafío, el Consejo espera tener un rol activo en la construcción de dicha propuesta dada su experiencia previa, cuando en 2014 publicó el documento "Un Marco Nacional de Cualificaciones para Chile" y entregó oficialmente al Ministerio de Educación orientaciones para iniciar su elaboración.

- Sin lugar a dudas, uno de los temas que marcó la agenda de nuestro país durante el último año fue la discusión sobre equidad de género. El Consejo no ha quedado ajeno a esta discusión, realizando un proceso de reflexión sobre la equidad de género en la educación chilena, manifestando su compromiso con la incorporación de esta perspectiva en todas las funciones y procesos de su competencia, tanto en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación escolar como superior. Para el CNED la equidad de género es un componente ineludible de una educación de calidad y, para conseguirla, debemos trabajar permanentemente por la igualdad de oportunidades y por erradicar todo tipo de violencia de género en nuestras comunidades educativas.

Entre los desafíos que deben ser abordados está el aumento de la participación de mujeres en carreras de ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas; disminuir las brechas de resultados en algunas pruebas estandarizadas y enfrentar la desigual incorporación de las mujeres en el mundo laboral. En lo inmediato, el Consejo está abriendo una línea de investigación en educación no sexista, que contribuirá a un mejor entendimiento de las expectativas y roles de género que se reproducen en la cultura escolar, en el currículum y en las prácticas pedagógicas e institucionales.

Por otra parte, dado su rol de supervisión/acompañamiento de instituciones de educación superior en licenciamiento y centros de formación técnica estatales, el Consejo durante el próximo periodo realizará un levantamiento respecto a la existencia de protocolos de acoso sexual en dichas instituciones para posteriormente entregar orientaciones en su construcción y/o actualización para posteriormente hacer un seguimiento a su implementación.

- Finalmente, en materia de gestión interna el Consejo se encuentra certificado hasta julio de 2020 por la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), que lo reconoce como una de las agencias alineadas a las Guidelines of Good Practice in Quality Assurance (GGP). Preparándose para la recertificación, el Consejo diseñó un proceso de autoevaluación del periodo 2015-2018, el que se aplicará durante el 2019 a través de una metodología participativa que permita identificar las áreas de mejora.

## 5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

#### – Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley General de Educación N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE, fue fijado por el DFL N°2-2009 de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNE) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Ley N° 20.529, que establece el rol del Consejo en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.

Ley N° 20.800, que establece el rol del Consejo en la medida de designación de administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior.

Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, Desarrollo profesional docente, estableciendo que al Consejo le corresponde aprobar los estándares disciplinarios y pedagógicos relevantes para la formación inicial docente y aprobar estándares de desempeño relevantes para el desarrollo profesional docente.

Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales, estableciendo que al Consejo le corresponde la supervigilancia de dichas instituciones.

Ley N° 21.091, sobre educación superior.

#### – Misión Institucional

Cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes y sus familias, tomadores de decisiones, académicos y la comunidad en general.

– **Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018**

El Consejo Nacional de Educación desde el año 2014 incorporó en su presupuesto recursos en el subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", para efectos de llevar a cabo los procesos de examinación de estudiantes egresados de instituciones de educación superior autónomas en proceso de cierre, por un monto para 2018 de M\$69.050.-

– **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Posicionar al CNED como una institución autónoma con visión de Estado que resguarda, orienta y promueve la calidad y el mejoramiento continuo de la educación en todos sus niveles y modalidades.
2	Promover y entregar a la comunidad información oportuna, completa, confiable y relevante, en el ámbito de su competencia, sobre el sistema educacional y el aseguramiento de la calidad, para retroalimentar la toma de decisiones, las políticas públicas, la investigación, el debate público y favorecer la transparencia del sistema.
3	Incrementar los vínculos con organismos nacionales e internacionales, especialmente a nivel latinoamericano, asociados al aseguramiento de la calidad, con el fin de fomentar el aprendizaje institucional continuo.
4	Consolidar una gestión interna de la calidad para elevar los niveles de eficacia y excelencia de los procesos y productos del CNED.

– Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

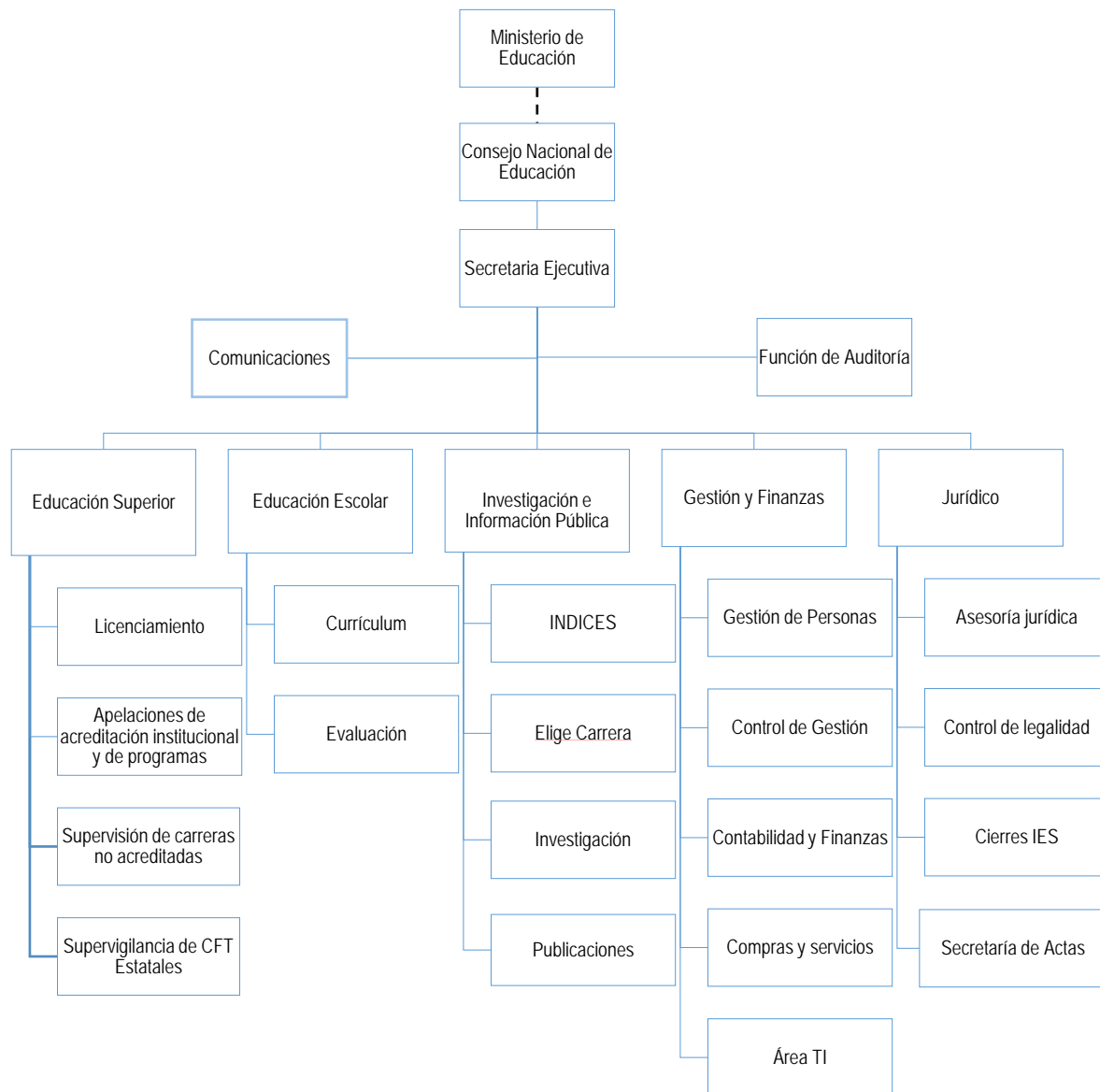
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><b>Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior:</b> Tal como lo define la Ley General de Educación, el licenciamiento es un sistema de supervisión integral de las nuevas instituciones privadas de educación superior que aún no alcanzan su autonomía. El CNED debe llevarlo a cabo principalmente mediante diversos mecanismos de evaluación periódica de desempeño y cubre las variables más significativas del desarrollo de cada proyecto institucional.</p>	1,4
2	<p><b>Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación:</b> La Ley General de Educación señala que el CNED debe pronunciarse respecto de las propuestas referidas al currículum, los estándares de calidad educativa y los instrumentos de evaluación escolar establecidos en la Ley N° 20.529, presentados por el MINEDUC y la Agencia de Calidad de la Educación, para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial. Asimismo, corresponde al CNED asesorar al MINEDUC en las materias que éste le consulte.</p>	1,4
3	<p><b>Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley N°20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas:</b> La Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, estableció que el CNED se constituye en la instancia de apelación de algunas decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, tales como rechazo de acreditación institucional, decisiones sobre las carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas. Algunas de esas funciones fueron modificadas por la ley N° 21.091.</p>	1,4
4	<p><b>Sistemas de información y promoción de la investigación:</b> El CNED, ante la escasa disponibilidad de información relevante respecto de las distintas características de las instituciones que conforman el sistema de educación superior chileno, considera importante proveer de información a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema, mediante la base de datos INDICES y el portal de orientación vocacional <a href="http://www.eligecarrera.cl">www.eligecarrera.cl</a>. Asimismo, a objeto de entregar mayor información al sistema y promover la investigación en el ámbito educacional, el Consejo desarrolla una serie de iniciativas como el apoyo a proyectos de investigación, la edición de la revista Calidad en la Educación, la publicación del boletín Perspectivas en la Educación y la realización de un Seminario internacional y talleres focalizados tanto en el ámbito de la educación escolar como superior.</p>	2,3,4
5	<p><b>Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas:</b> En conformidad con el artículo 87, letra g), del DFL N° 2-2009, corresponde al Consejo prestar apoyo al Ministerio de Educación durante el proceso de cierre de las instituciones de educación superior autónomas, especialmente en lo referido a la titulación de estudiantes que poseen la calidad de egresados, a través de la elaboración y aplicación de exámenes que los conduzcan a obtener los respectivos títulos profesional y/o grados académicos según corresponda.</p>	1,4



– Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior en licenciamiento
2	Instituciones de educación superior autónomas
3	Postulantes a la educación superior
4	Académicos, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de Educación

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura Administrativa

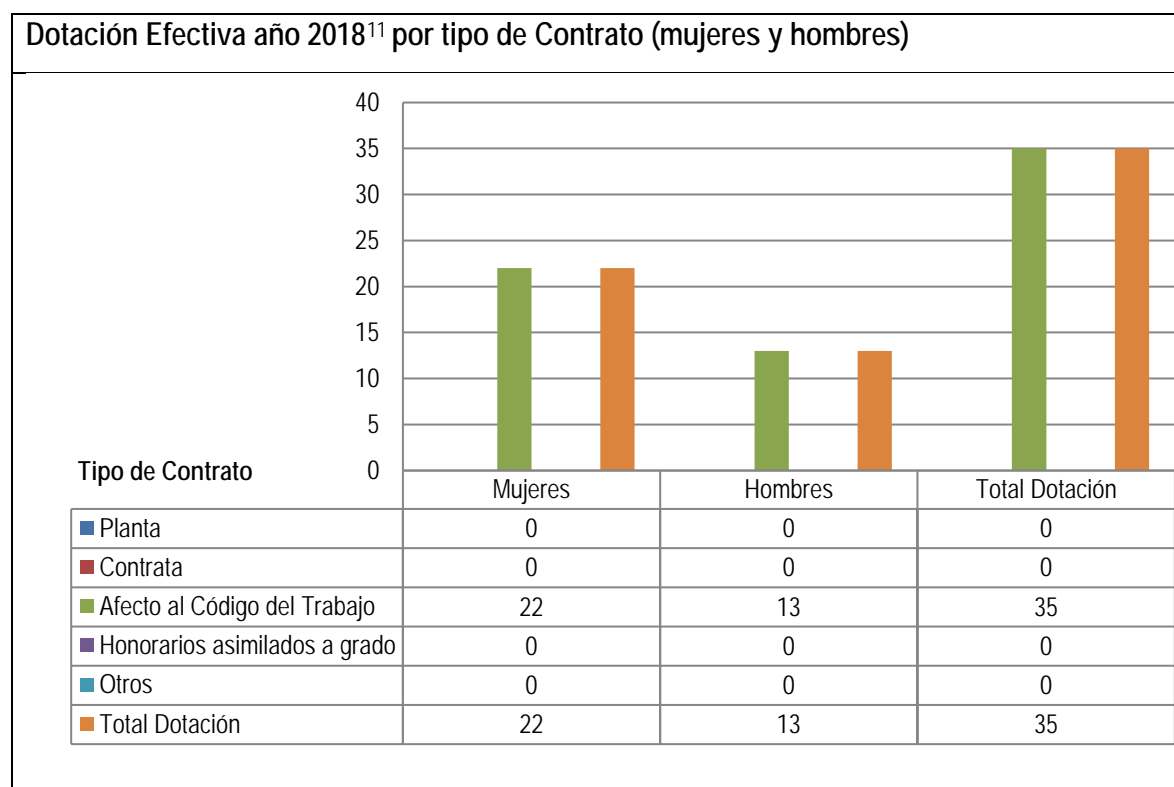


### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente Consejo	Pedro Montt Leiva
Consejero	Alejandro Espejo Silva
Consejera	Loreto Fontaine Cox
Consejera	Kiomi Matsumoto Royo
Consejera	Lorena Meckes Gerard
Consejera	María Alejandra Pérez Giarda
Consejera	Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejero	Miguel Schweitzer Walters
Secretaria Ejecutiva	Anely Ramírez Sánchez
Jefa Departamento de Investigación e Información Pública	Bárbara Hanish Cerda
Jefe Departamento Jurídico	Alex Valladares Pérez
Jefa Departamento de Educación Superior	Daniela Meneses Montero
Jefe Departamento de Gestión y Finanzas	Carlos González Meza
Jefa Departamento de Educación Escolar (S)	Paola Simonetti Cádiz

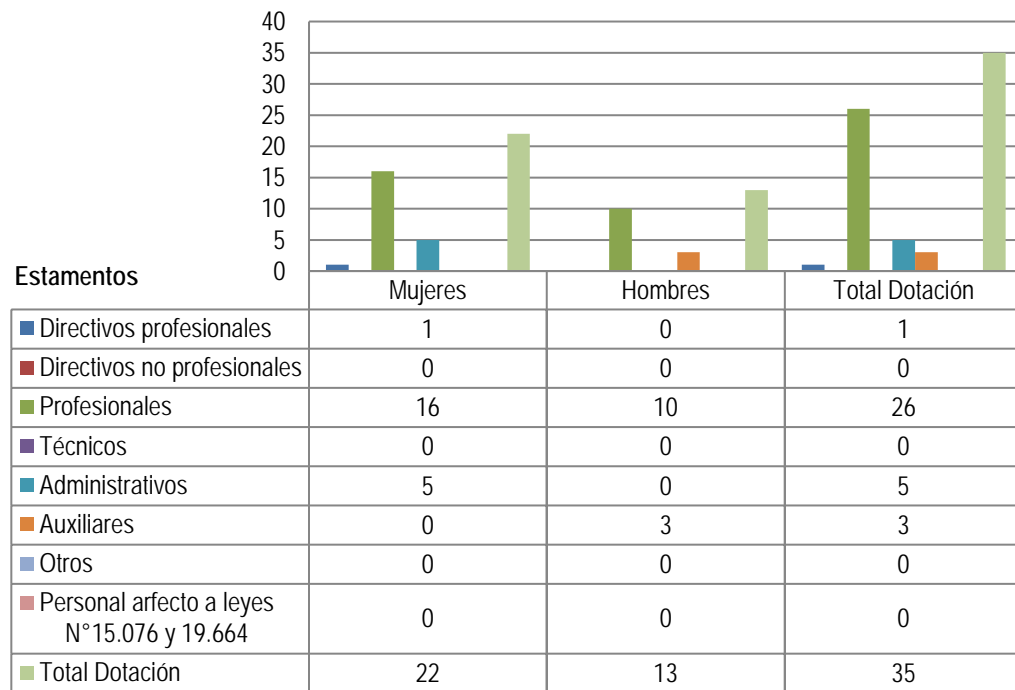
## Anexo 2: Recursos Humanos

### Dotación de Personal

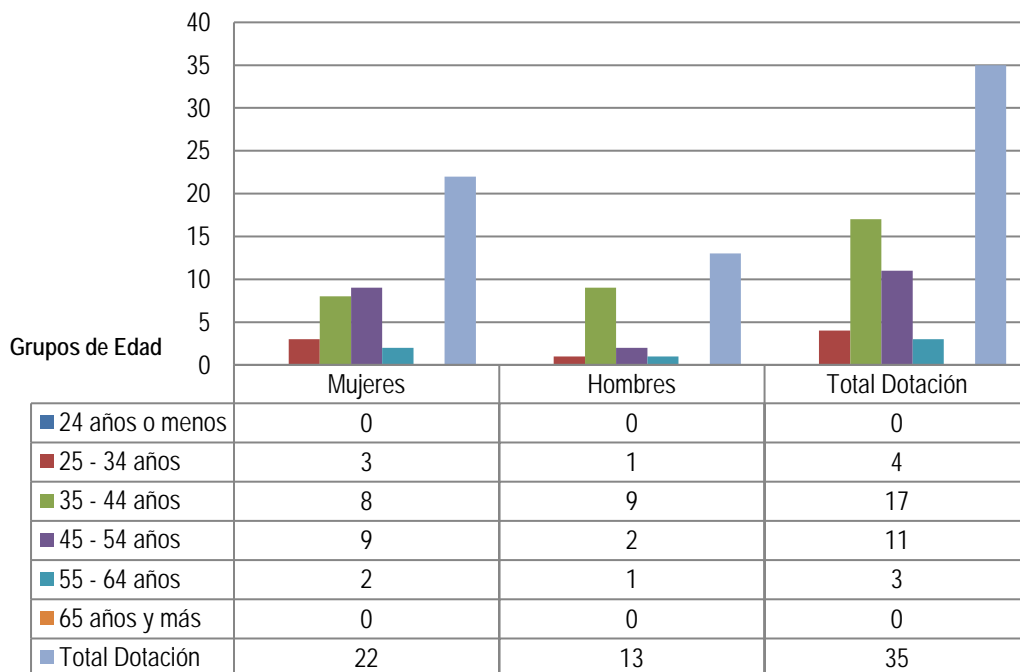


11 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

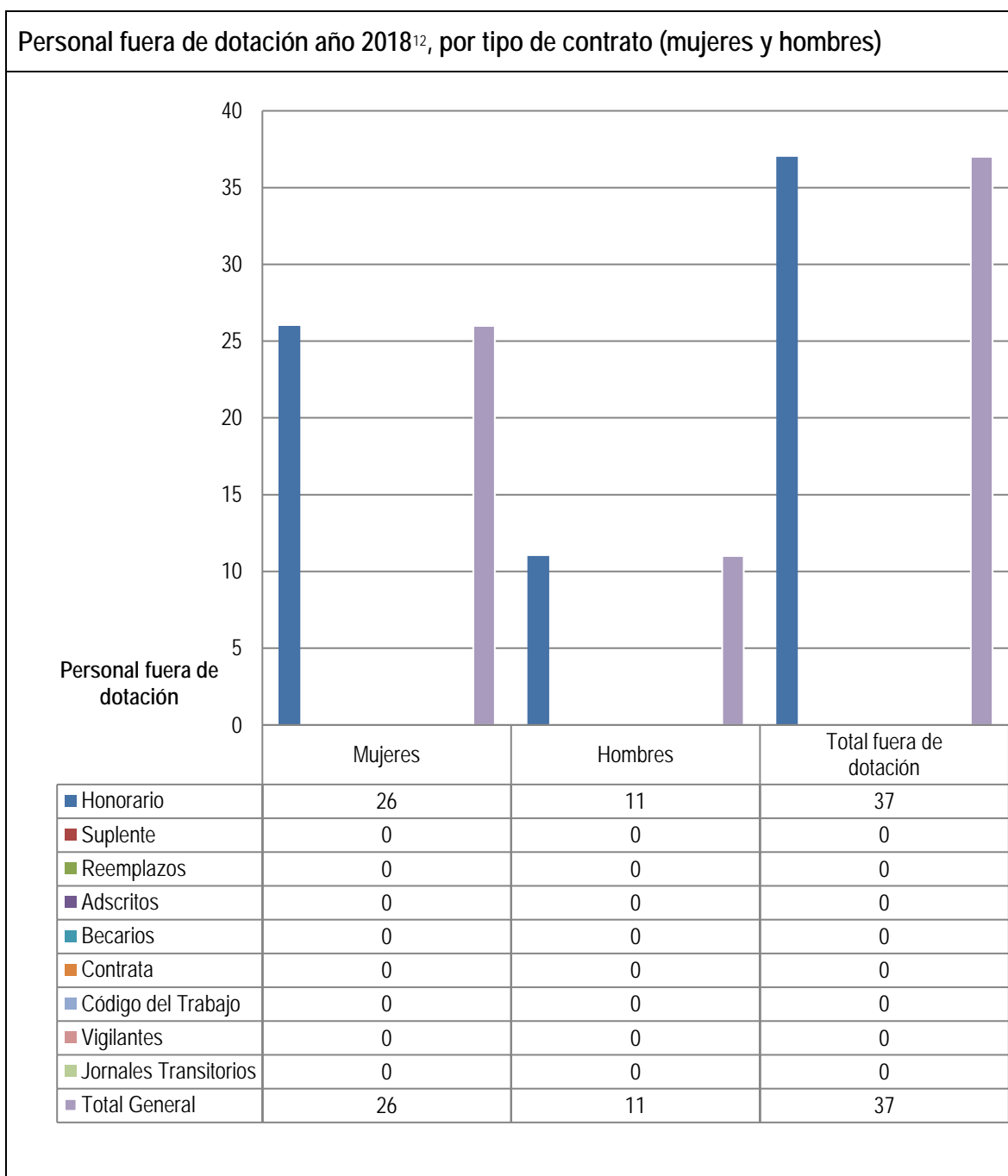
### Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

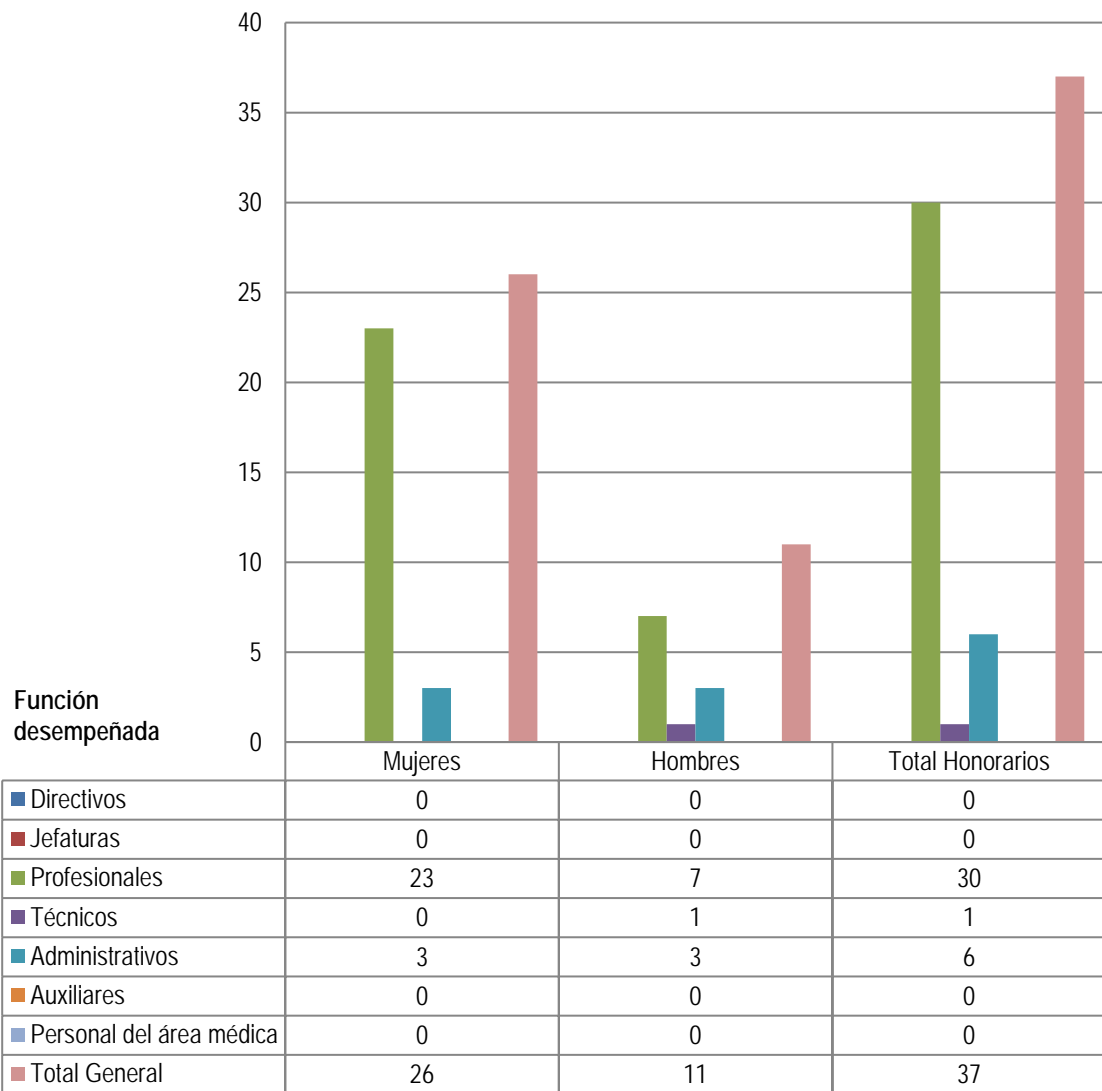


a) Personal fuera de dotación

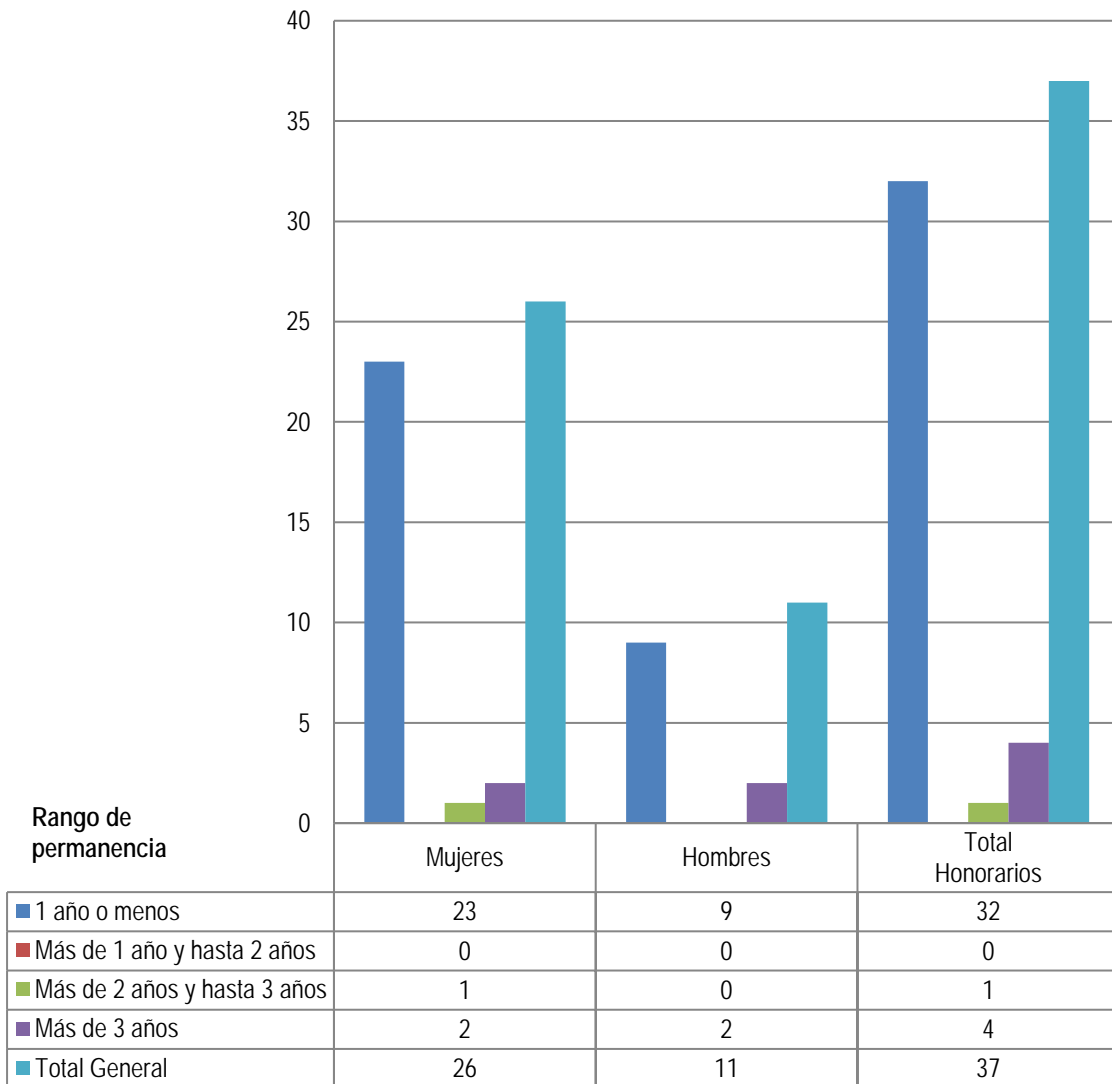


12 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



**Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**





## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>13</sup>		Avance <sup>14</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>15</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>16</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100	50	50	(1)
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	(1)
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,94	8.57	34,31	(2)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,94	5,71	51,49	(2)
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	-	2,86	-	-
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	100	133,33	75	(2)

13 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

16 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>13</sup>		Avance <sup>14</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	-	-	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	-	5,71	-	-
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	70,59	100	141,66	(1)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	30,44	22,28	73,19	(1)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>17</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	11,11	7,69	69,22	(1)
4.4 Porcentaje de becas <sup>18</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	-	-	-
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,45	0,84	53,57	(2)
• Licencias médicas de otro tipo <sup>19</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	-	0,76	-	-

17 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

18 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

19 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>13</sup>		Avance <sup>14</sup>	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	-	0,45	-	-
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	3,35	2,72	123,16	(2)
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>20</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>21</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	-
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>22</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	50	50	100	(2)

20 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

21 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

22 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>13</sup>		Avance <sup>14</sup>	Notas
		2017	2018		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	20	50	250	(1)
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100	50	200	(2)

**Notas:**

(1) Indicador es ascendente.

(2) Indicador es descendente.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018				
Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>23</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.168.979</b>	<b>1.815.334</b>	-	
INGRESOS DE OPERACIÓN	101.575	98.055	-	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.947	32.055	-	
APORTE FISCAL	2.037.560	1.673.460	-	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	9.897	11.764	-	
<b>GASTOS</b>	<b>2.179.487</b>	<b>2.027.507</b>	-	
GASTOS EN PERSONAL	1.763.565	1.740.299	-	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	266.743	227.918	-	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.109	1.131	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.996	11.193	-	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.162	23.827	-	
SERVICIO DE LA DEUDA	44.912	23.139	-	
<b>RESULTADO</b>	<b>-10.508</b>	<b>-212.173</b>	-	

<sup>23</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>24</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>25</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>26</sup> (M\$)	Notas <sup>27</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>2.227.271</b>	<b>2.191.515</b>	<b>1.815.334</b>	<b>376.181</b>	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	139.141	139.141	98.055	41.086	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.569	5.569	32.055	-26.486	-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.185	5.185	31.576	-26.391	-
	99		Otros	384	384	479	-95	-
09			APORTE FISCAL	2.075.012	2.035.040	1.673.460	361.580	-
	01		Libre	2.075.012	2.035.040	1.673.460	361.580	-
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	7.549	11.765	11.764	1	-
	10		Ingresos por Percibir	7.549	11.765	11.764	1	-
			<b>GASTOS</b>	<b>2.228.271</b>	<b>2.268.441</b>	<b>2.027.507</b>	<b>240.934</b>	-
21			GASTOS EN PERSONAL	1.873.115	1.922.586	1.740.299	182.287	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	256.287	227.924	227.918	6	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	102	1.233	1.131	102	-
	01		Prestaciones Previsionales	102	1.233	1.131	102	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.050	69.050	11.193	57.857	-
	03		A Otras Entidades Públicas	69.050	69.050	11.193	57.857	-
		001	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	69.050	69.050	11.193	57.857	-
25			INTEGROS AL FISCO	43	43		43	-
	01		Impuestos	43	43		43	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.674	24.466	23.827	639	-
	04		Mobiliario y Otros	3.755	2.997	2.997		-
	05		Máquinas y Equipos	1.527	1.371	1.335	36	-
	06		Equipos Informáticos	9.089	7.253	7.253		-
	07		Programas Informáticos	14.303	12.845	12.242	603	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	23.139	23.139		-
	07		Deuda Flotante	1.000	23.139	23.139		-
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-76.926</b>	<b>-212.173</b>	<b>135.247</b>	-

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

27 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>28</sup>			Avance <sup>29</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>30</sup> )	%	99,7	100,0	102,0	102,0	-
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	139,7	162,1	141,9	87,6	-
	[IP percibidos / IP devengados]	%	91,2	88,1	87,3	99,1	-
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	65,3	54,4	61,5	113,1	-
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja] (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	13,6	7,2	28,6	399,5	-
		%	15,7	17,8	33,5	188,7	-

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 <sup>31</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>323.371</b>	<b>-212.161</b>	<b>111.210</b>
	<b>Carteras Netas</b>	<b>-</b>	<b>-27.105</b>	<b>-27.105</b>
115	Deudores Presupuestarios	-	12.437	12.437
215	Acreedores Presupuestarios	-	-39.542	-39.542
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>314.780</b>	<b>-202.757</b>	<b>112.023</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	314.780	-202.757	112.023
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>8.591</b>	<b>17.701</b>	<b>26.292</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.187	17.701	18.888
116	Ajustes a Disponibilidades	7.404	-	7.404
214	Depósitos a Terceros	-	-	-

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

31 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos durante el 2018.

## f) Transferencias<sup>32</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 <sup>33</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2018 <sup>34</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>35</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	69.050	69.050	11.193	57.857	(1)
Gastos en Personal	60.250	60.250	2.580	57.670	
Bienes y Servicios de Consumo	800	800	797	3	
Inversión Real	8.000	8.000	7.816	184	
Otros <sup>36</sup>	-	-	-	-	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	69.050	69.050	11.193	57.857	

### Notas:

- (1) Corresponde a los recursos para llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar que alcanzó un 16,2% de ejecución, explicado por una menor cantidad de carreras efectivamente examinadas durante el periodo respecto de las proyectadas inicialmente, variable que no es controlada por el CNED ya que depende de la inscripción y certificación de estudiantes que realiza el Ministerio de Educación.

32 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

33 Corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Corresponde al vigente al 31.12.2018

35 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

36 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



g) Inversiones<sup>37</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>38</sup>	Ejecución Acumulada al año 2018 <sup>39</sup>	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 <sup>40</sup>	Ejecución Año 2018 <sup>41</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

El Consejo Nacional de Educación no tuvo iniciativas de inversión, durante el año 2018.

37 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

38 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

39 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

40 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

41 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>42</sup> 2018
				2015	2016	2017	2018	2018	
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento o con informes de verificación.	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento o con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento o en año t)*100	%	100 (13/13) *100	100 (14 /14) *	100 (15/15) *	100 (10/10) *	100 (12 /12) *	100%
				100	100	100	100	100	
Institucional	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido o con los usuarios.	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido o en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100	%	1.3 (3/227) *100	1.4 (3 /209) *100	3.0 (6 /201) *100	2.1 (4 /189) *100	2.5 (7/276) *100	100%
				H: 1.1 (1/92) *100	H: 1.0 (1/102) *100	H: 1.1 (1/94) *100	H: 2.8 (3/106) *100	H: 2.7 (3/110) *100	
	Enfoque de Género: Sí	Hombres: Mujeres		M: 1.5 (2/135) *100	M: 1.9 (2/107) *100	M: 4.7 (5/107) *100	M: 1.2 (1/83) *100	M: 3.0 (5/166) *100	

42 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.





Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>42</sup> 2018
				2015	2016	2017	2018	2018	
Pronunciamento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación.	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	días	60 596 /10	51 564 /11	56 844 /15	48 242 /5	57 570 /10	100,0%
	Enfoque de Género: No								

Resultado Global Año 2018: 99,8%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

Consejo Nacional de Educación no tuvo asociados compromisos programáticos del Ministerio de Educación durante el período 2015 - 2018.

## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el periodo 2015 – 2018

## Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>43</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>44</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el periodo 2015 – 2018

---

43 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

44 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPITULO PRESUPUESTARIO	15

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						100.00%

### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Compras Públicas	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa del PMG, según se establece en el Decreto N° 297 de 2017. No obstante, lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Eximir	-	El Consejo compromete el Objetivo 2, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Higiene y Seguridad	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador "Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t". debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa del PMG, según se establece en el Decreto N° 297 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.



DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	5	60.00%	5	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	7	30.00%	7	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
Total		100%	12	100.00%	12	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento Meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento.	85	86	98,84	No	15,00	15,00
2	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación.	100	100	100,00	No	10,00	10,00
3	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	57	48	118,75	No	15,00	15,00
4	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.	29,6	29,3	101,02	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios.	2,5	2,1	119,05	No	10,00	10,00
Total:						60,00	60,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	4,00	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	0,00	Si
3	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	38,46	Si
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100,00	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	88,00	Si
7	Índice de eficiencia energética.	91,92	Si

Para 2019 los montos asociados a este incentivo son los siguientes:

Monto total a pagar	M\$ 55.801
Monto promedio por funcionario	M\$ 1.550
Porcentaje del gasto respecto del total de gastos en personal (Subtítulo 21)	2,9%

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 9 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>45</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>46</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>47</sup>
Depto. de Educación Superior	9	3	100%	8%
Depto. de Educación Escolar	4	3	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico	14	4	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública	5	3	100%	8%

Cuadro 10 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>48</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>49</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>50</sup>
Depto. de Educación Superior	8	3	100%	8%
Depto. de Educación Escolar	5	3	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico	15	3	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública	5	3	100%	8%

45 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

46 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

47 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

48 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

49 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

50 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>51</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>52</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>53</sup>
Depto. de Educación Superior	9	3	100%	8%
Depto. de Educación Escolar	4	3	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico	15	3	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública	5	3	100%	8%

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>54</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>55</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>56</sup>
Departamento de Gestión y Finanzas – Secretaría Ejecutiva	13	3	100%	8%
Departamento de Educación Superior – Departamento Jurídico	13	3	100%	8%
Departamento Educación Escolar - Departamento Investigación e Información Pública	8	3	100%	8%

Para 2019 los montos asociados a este incentivo son los siguientes:

Monto total a pagar	M\$ 52.711
Monto promedio por funcionario	M\$ 1.550
Porcentaje del gasto respecto del total de gastos en personal (Subtítulo 21)	2,7%

51 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

52 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

53 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

54 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

55 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

56 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

### - Género

Durante el periodo se han desarrollado una serie de iniciativas en materia de equidad de género, destacando las siguientes:

- Difusión de artículos y notas sobre equidad de género, a través del portal [www.eligecarrera.cl](http://www.eligecarrera.cl) y redes sociales, a objeto de avanzar en la desnaturalización de los estereotipos de género en la decisión vocacional.
- Evidenciar el comportamiento por género en la matrícula de pregrado en la presentación de estadísticas de INDICES Matrícula que se entrega a los medios de comunicación
- Difusión de orientaciones de género dirigido a las contrapartes de las instituciones de educación superior como guía para un buen reporte de los datos desagregados por sexo al Sistema INDICES.
- Incorporación de cláusula de género en las Bases de la convocatoria de Proyectos de Investigación 2018 y monitoreo de cumplimiento en los proyectos adjudicados en 2017.
- Elaboración de documento de posicionamiento del Consejo en materia de equidad de género el que se encuentra programado para publicar durante el 2019.
- Diagnóstico de la situación actual sobre el uso de protocolos, normativas o acciones para abordar el tema del acoso sexual y violencia género al interior de instituciones de educación superior en licenciamiento.

### - Descentralización / Desconcentración

El Consejo Nacional de Educación se encuentra eximido de aplicar medidas de descentralización.

## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos en 2018.

## Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

Boletín	:	11603-31
Descripción	:	Proyecto que Modifica la ley N°20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales.
Objetivo	:	Este proyecto modifica el artículo 26 de la ley número 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, incorporando la obligación de la enseñanza de la lengua de señas en todos los establecimientos educacionales. Los establecimientos educacionales deberán, por tanto, dentro de su respectivo proyecto educativo, disponer medidas que permitan a todos los integrantes de la comunidad educativa acceder a cursos, talleres o a otros instrumentos de enseñanza de la lengua de señas.
Fecha de ingreso	:	24 de enero de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.
Beneficiarios directos	:	Estudiantes de la educación escolar.

---

Boletín	:	11616-04
Descripción	:	Crea el Crédito Estatal para la Educación Superior.
Objetivo	:	Este proyecto presenta un crédito de provisión estatal, con condiciones de pago acordes con el nivel de ingreso de los deudores y con mayores elementos de progresividad, con mecanismos que desincentiven el aumento excesivo de aranceles y que eviten que los estudiantes o sus familias deban recurrir a la banca privada para financiar la brecha entre el arancel cubierto por el crédito estatal y el arancel efectivo, con nuevas obligaciones y mayores exigencias de calidad para las instituciones de educación superior que adscriban al sistema, y con una institucionalidad pública capaz de administrar de manera adecuada y eficiente dicho crédito.
Fecha de ingreso	:	6 de marzo de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.
Beneficiarios directos	:	Estudiantes de la educación superior.

---

Boletín	:	11669-04
Descripción	:	Modifica la ley N°20.911, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, en lo que respecta a la incorporación de instancias de debate sobre igualdad y equidad de género
Objetivo	:	Este proyecto busca agregar en el artículo único de la ley 20.911 a continuación de la letra i una letra j en el siguiente tenor: "Fomentar e incorporar instancias de debate sobre igualdad y equidad de género".
Fecha de ingreso	:	5 de abril de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.



Beneficiarios directos : Estudiantes de todos los niveles educativos.

---

Boletín : 11687-04  
Descripción : Establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior.  
Objetivo : Este proyecto establece como beneficiarios del Financiamiento Institucional para la Gratuidad, en los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, a aquellos estudiantes que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete primeros deciles de menores ingresos de la población del país, sin necesidad de que los ingresos fiscales estructurales representen al menos un 23,5% del PIB Tendencial del país, en los dos años inmediatamente anteriores.  
Fecha de ingreso : 17 de abril de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación superior de menores ingresos.

---

Boletín : 11695-07  
Descripción : Modifica el numeral 11° del artículo 19 de la Carta Fundamental, para impedir que las instituciones de educación persigan fines de lucro.  
Objetivo : Este proyecto sustituye el artículo 11° de la constitución con el objeto de que el lucro en materia de Educación no tenga una prohibición de rango legal, sino que también de rango Constitucional. De esta forma, establece que el lucro en la educación superior es por esencia contrario a sus fines. El Estado deberá resguardar que las instituciones de educación superior no persigan fines de lucro.  
Fecha de ingreso : 18 de abril de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación en todos sus niveles.

---

Boletín : 11710-04  
Descripción : Modifica la ley N°20.418, con el objeto de asegurar la obligatoriedad de impartir educación en sexualidad, afectividad y género dentro de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.  
Objetivo : Este proyecto busca modificar el nombre de la normativa agregando la frase: "Educación Sexual, Afectiva y de Género", estableciendo así, una estructura más integral. Además, establecer la obligatoriedad para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado, de implementar programas sobre Educación Sexual, Afectiva y de Género para estudiantes de Enseñanza Media, mencionando los contenidos mínimos que se deben incorporar.  
Fecha de ingreso : 3 de mayo de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos	:	Estudiantes de la educación media.
Boletín	:	11743-04
Descripción	:	Modifica la Ley General de Educación, para establecer la obligación que todos los establecimientos educacionales con financiamiento público sean de carácter mixto.
Objetivo	:	Este proyecto pretende eliminar la barrera de entrada que impide a los estudiantes elegir libremente el establecimiento y proyecto educativo en el que quieren desarrollarse. Es fundamental que hombres y mujeres se eduquen juntos para avanzar decididamente en la disminución de brechas y en abordar integralmente la construcción de comunidades basadas en el respeto, lejos de los prejuicios, del machismo y el sexismo.
Fecha de ingreso	:	15 de mayo de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante el Senado.
Beneficiarios directos	:	Estudiantes de la educación escolar básica y media.
Boletín	:	11757-13
Descripción	:	Modifica los cuerpos legales que indica, en materia de acoso sexual en los ámbitos educacional y laboral.
Objetivo	:	Este proyecto busca establecer una causal de término de contrato laboral o destitución, para quien, valiéndose de una situación de jerárquica, laboral o docente perpetre requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, estableciendo, además, una protección especial para víctimas de acoso sexual.
Fecha de ingreso	:	17 de mayo de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.
Beneficiarios directos	:	Comunidad en general.
Boletín	:	11784-04
Descripción	:	Modifica la ley N°20.370, que Establece ley General de Educación, para incorporar la prevención del <i>bullying</i> o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica.
Objetivo	:	Este proyecto busca incorporar en la Ley General de Educación los conceptos de <i>bullying</i> o acoso virtual escolar y castigar la negligencia de los establecimientos educacionales. Establece una multa no inferior a 50 ni superior a 200 unidades tributarias mensuales, y en caso de reincidencia, la multa no podrá ser inferior a 100 unidades tributarias mensuales. Lo establecido actualmente es una multa de hasta 50 UTM.
Fecha de ingreso	:	5 de junio de 2018.
Estado de tramitación	:	Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.
Beneficiarios directos	:	Estudiantes de la educación básica y media.

Boletín : 11803-04  
Descripción : Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para sancionar civil y penalmente el acoso o violencia psicológica escolar, mediante el uso de canales informáticos o cibernéticos.  
Objetivo : Este proyecto propone incorporar sanciones del tipo penal a los mayores de edad que cometan actos de violencia psicológica en contra de uno o más estudiantes, valiéndose de medios cibernéticos.  
Fecha de ingreso : 7 de junio de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación básica y media.

---

Boletín : 11845-04  
Descripción : Sobre prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales.  
Objetivo : Este proyecto busca regular la violencia de género y el respeto a la diversidad sexual en el contexto educativo, promoviendo como ejes centrales la dignidad, igualdad y el principio de no discriminación contemplados en la Constitución Política de la República.  
Fecha de ingreso : 20 de junio de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación media, universitaria técnico profesional e institutos profesionales que reciban aporte del Estado.

---

Boletín : 11918-04  
Descripción : Modifica la ley N°20.845, de Inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, en cuanto a la entrada en vigencia del sistema de admisión único para la Región de Valparaíso.  
Objetivo : Este proyecto busca reemplazar para todos los establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes regulares del Estado, sus propios procesos de selección de estudiantes por un nuevo y único sistema de admisión aplicable a todos estos.  
Fecha de ingreso : 5 de julio de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante Cámara de Diputados.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación media, universitaria técnico profesional e institutos profesionales que reciban aporte del Estado.

---

Boletín : 11992-04  
Descripción : Modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico.  
Objetivo : Este proyecto propone establecer en el texto refundido de la Ley General de Educación, específicamente en el actual artículo treinta y nueve, que el sistema de evaluación reconozca otras fórmulas de evaluación a la actual escala de notas de 1 a 7 que actualmente se utiliza, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos, con especial énfasis en la evaluación de los estudiantes del primer ciclo básico.

Fecha de ingreso : 8 de agosto de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar.

---

Boletín : 12026-13  
Descripción : Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario.  
Objetivo : Este proyecto busca fomentar la participación laboral femenina, Promover el principio de corresponsabilidad; superar la discriminación por el número de trabajadores de la empresa; disminuir las brechas salariales entre mujeres y hombres; garantizar que todo hijo de madre trabajadora hasta 2 años tenga derecho a sala cuna, e incorporar elementos de solidaridad en el mundo del trabajo.  
Fecha de ingreso : 17 de agosto de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Todas las madres trabajadoras, el padre trabajador que tenga el cuidado exclusivo del menor, y el trabajador o trabajadora a quien por sentencia judicial se le haya confiado el cuidado personal del menor, en todos los casos anteriores, de un niño o niña menor de dos años.

---

Boletín : 12064-07  
Descripción : Modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud.  
Objetivo : Este proyecto busca dar una protección penal especial, a los profesionales de la educación que prestan servicio en establecimientos educacionales prebásicos, básico y medio, en instituciones reconocidas por el Estado, y a los funcionarios de los servicios de salud al reconocer el estatus de autoridad, dentro del título sexto, párrafo primero del Código Penal, y por consiguiente, eleva las sanciones penales en casos de lesiones, en relación al delito común.  
Fecha de ingreso : 4 de septiembre de 2018.  
Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados  
Beneficiarios directos : Profesionales de la educación y salud de instituciones reconocidas por el estado.

---

Boletín : 12118-04  
Descripción : Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia.  
Objetivo : Este proyecto busca añadir un año obligatorio al ciclo educativo de los niños.  
Fecha de ingreso : 25 de septiembre de 2018.  
Estado de tramitación : Segundo trámite Constitucional ante el Senado.  
Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación parvularia.

---

Boletín : 12122-04  
Descripción : Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para incorporar el lenguaje utilizado por personas en situación de discapacidad como uno de los objetivos de aprendizaje del sistema educativo

Objetivo : Este proyecto busca incluir dentro del plan curricular en la enseñanza básica y media, el objetivo del aprendizaje del lenguaje inclusivo, entendiéndolo como el que es utilizado por personas con discapacidad, tales como la lengua de señas, con la finalidad de integrar en niños y adolescentes, el principio básico de inclusión y aceptación.

Fecha de ingreso : 25 de septiembre de 2018.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar.

---

Boletín : 12128-19

Descripción : Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital.

Objetivo : Este proyecto busca inculcar una conciencia digital enseñándose los riesgos de entregar información privada en la red, los cuales pueden ser mal utilizados. Es por esto, que se requiere de una ley que asegure que este ramo de educación digital sea incorporado en todas las mallas curriculares y enseñe tanto el uso de internet y sus programas, como de sus peligros y riesgos.

Fecha de ingreso : 26 de septiembre de 2018.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar básica y media.

---

Boletín : 12237-04

Descripción : Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de acceso a textos escolares y materiales didácticos.

Objetivo : Este proyecto busca sistematizar diversas iniciativas, entregando por primera vez definiciones legales sobre textos escolares y materiales didácticos. Del mismo modo, este proyecto de ley busca diferenciar los textos obligatorios de aquellos que son complementarios, en razón de las recomendaciones de cada establecimiento

Fecha de ingreso : 8 de noviembre de 2018.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar.

---

Boletín : 12281-04

Descripción : Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para consagrar la comprensión de la lengua de señas, como objetivo general de la educación y como parte fundamental de la inclusión social.

Objetivo : Este proyecto busca la consagración en la Ley General de Educación de la lengua de señas y lenguas afines como parte fundamental de la inclusión social, planteando esta como objetivo general de educación básica y media. La aprehensión y comprensión de este sistema comunicativo y otros cuyo fin es incluir, es elemental para la integración de aquellos que no pueden manifestarse verbalmente.

Fecha de ingreso : 29 de noviembre de 2018.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar básica y media.

---

Boletín : 12317-04

Descripción : Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para exigir a los establecimientos educacionales contar con proyectos de integración y

personal adecuado para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Objetivo : Este proyecto busca establecer la obligación de los establecimientos educacionales de contar con el personal adecuado para atender a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

Fecha de ingreso : 13 de diciembre de 2018.

Estado de tramitación : Primer trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos : Estudiantes de la educación escolar.

---

## Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

N° Ley	:	21.091.
Fecha de promulgación	:	11 de mayo de 2018.
Fecha de entrada en vigencia	:	29 de mayo de 2018.
Materia	:	Sobre Educación Superior.
<hr/>		
N° Ley	:	21.094.
Fecha de promulgación	:	25 de mayo de 2018.
Fecha de entrada en vigencia	:	5 de junio de 2018.
Materia	:	Universidades Estatales.
<hr/>		
N° Ley	:	21.104.
Fecha de promulgación	:	27 de julio de 2018.
Fecha de entrada en vigencia	:	6 de agosto de 2018.
Materia	:	Modifica la Ley N°20.845, de Inclusión Escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la región que indica.
<hr/>		
N° Ley	:	21.107.
Fecha de promulgación	:	17 de agosto de 2018.
Fecha de entrada en vigencia	:	25 de agosto de 2018.
Materia	:	Modifica la Ley N°20.248, que establece una subvención escolar preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro.
<hr/>		
N° Ley	:	21.128.
Fecha de promulgación	:	19 de diciembre de 2018.
Fecha de entrada en vigencia	:	27 diciembre de 2018.
Materia	:	"Aula Segura". Fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica.
<hr/>		

## Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

En el año 2016, el Consejo fue uno de los 8 finalistas del Premio Nacional por Excelencia Institucional, cuyo objetivo es reconocer a las instituciones públicas que destacan por los resultados alcanzados anualmente, en los ámbitos de eficiencia y productividad, calidad de servicio y gestión de personas.

Dentro de las iniciativas destacadas en la postulación, en el ámbito de calidad de servicio se presentó el portal EligeCarrera.cl, en el ámbito de eficiencia y productividad se relevó el Sistema de Gestión de Consultores y en gestión de personas la implementación de iniciativas de calidad de vida laboral.



